

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 126

Bogotá, D. C., miércoles, 11 de abril de 2018

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 31 de la sesión ordinaria del día miércoles 8 de noviembre de 2017

La Presidencia de los honorables Senadores *Efraín José Cepeda Sarabia, Andrés Felipe García Zuccardi y Antonio José Correa Jiménez.*

En Bogotá D. C., a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia Honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Bustamante García Éverth

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen.

Deja de asistir sin excusa el honorable Senador:

Besayle Fayad Musa.

08. XI. 2017



Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2017

Doctor
Gregorio Pacheco eljach
 Secretario General
 Senado de la Republica

Ciudad

Reciba un respetuoso saludo.

Por instrucciones del H.S LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY, me dirijo a usted con el propósito de presentar la excusa de médica en la que consta la incapacidad para asistir a la sesión de plenaria programada para la mañana de hoy 08 de noviembre calendario.

Agradezco la atención prestada y su valiosa colaboración.

Anexo: excusa medica

De usted, atentamente,

CARLOS ILICH VIANA ZULUAGA
 ASISTENTE UTL

Handwritten notes:
 COPIA
 8.10.2017

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
 SECRETARÍA CONSULTORIO MÉDICO
 SENADO DE LA REPÚBLICA

CODIGO: TH-F53
 VERSIÓN: 01
 FECHA DE APROBACIÓN:
 2016/04/09

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
 CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha: 11.7.2017
 Nombre: Lidio Garcia C.C. 73.547.566
 S.S.

Certifico: *Por examen de clinica el paciente presenta un cuadro de diarrea de 4 días.*

Se recomienda buscar médico por 4 días.

SENA
 E.S.



Bogotá, 8 de noviembre de 2016

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la Republica

Asunto: Excusa

Distinguido doctor Eljach:

Por indicación de la honorable senadora Sofia Gaviria Correa, me permito presentar excusa a la sesión plenaria el día de hoy, 8 de noviembre del presente, debido a que la senadora se encuentra con su menor de 4 meses, Palma Guardans Gaviria con complicaciones de salud.

Agradeciendo su atención prestada a esta comunicación, en aras de la excelencia del trabajo legislativo, y siempre presta a responder cualquier duda o inquietud, le ruego que acepte un saludo muy cordial,

Atentamente,

Handwritten signature of Ana E. Alvarez Ramos
ANA E. ALVAREZ RAMOS
 Asistente Senatorial

Handwritten signature
 - 8 NOV 2017

Anexo: Copia carnet vacunación Palma Guardans Gaviria

Nombre: _____

Registro Civil

Edad	Me protege de	Dosis	Fecha de Aplicación			Laboratorio	Número de lote	IPS vacunadora	Fecha próxima cita			Nombre del Vacunador
			Día	Mes	Año				Día	Mes	Año	
Recién Nacido	Lactancia materna exclusiva	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>										
	Tuberculosis B.C.G.	Única	7	07	17	Serum	0798007	Intercadmi	7	07	17	Stella Tovar Cruz
2 Meses	Hepatitis B	Recién nacido	7	07	17	Serum	03206072862	Intercadmi	7	07	17	Stella Tovar Cruz
	Lactancia materna exclusiva	NO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>										
	Polio (Oral - IM)	1ª	12	09	17	SP	DFA 10531					
	PENTAVALENTE: Hepatitis B, Haemophilus Influenza Tipo B y Difteria - Toserfina - Tétano (DPT)	1ª	7	09	17	SP	POSSU					
	Rotavirus	1ª	6	10	17							
4 Meses	Neumococo	1ª										
	Lactancia materna exclusiva	SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>										
	Polio (Oral - IM)	2ª	7	11	17	Glaxo	AP04AS109A	Chispas				Jenny Carr
	PENTAVALENTE: Hepatitis B, Haemophilus, Influenza Tipo B y Difteria - Toserfina - Tétano (DPT)	2ª	7	11	17	Bologn	270108660	Chispas				Jenny Carr
6 Meses	Rotavirus	2ª	7	11	17	Glaxo	AP04B603AN	Chispas				Jenny Carr
	Neumococo	2ª	7	11	17	Glaxo	ASPA0451AC	Chispas				Jenny Carr
	Continúe la lactancia materna hasta que cumpla dos años e inicie alimentación complementaria nutritiva.											
7 Meses	Polio (Oral - IM)	3ª										
	PENTAVALENTE: Hepatitis B, Haemophilus, Influenza Tipo B y Difteria - Toserfina - Tétano (DPT)	3ª										
12 Meses	Influenza	1ª										
	Sarampión Rubéola Paperas (SRP)	1ª										
18 Meses	Fiebre Amarilla	1ª										
	Neumococo	Refuerzo Anual										
	Influenza	ÚNICA										
5 Años	Hepatitis A	ÚNICA										
	Difteria - Toserfina - Tétano (DPT)	1º Refuerzo										
	Polio (Oral - IM)	1º Refuerzo										
Niñas 9 Años o más	Polio (Oral - IM)	2º Refuerzo										
	Difteria - Toserfina - Tétano (DPT)	2º Refuerzo										
	Sarampión Rubéola Paperas (SRP)	Refuerzo										
Vacunas complementarias y otras dosis	VPH	1ª										
	VPH	2ª										
	VPH	3ª										

Estas vacunas son gratuitas

La leche materna es el mejor y único alimento que deben recibir los niños durante los primeros 6 meses de vida; a partir de esta edad y hasta que cumplan dos años se debe continuar la lactancia materna y complementar con otros alimentos nutritivos.

VACUNA	AFILIADOS	PARTICULA
HEPATITIS A ADULTO	\$ 97 500	\$ 99 000
Vacunación Antihepatitis A+B Adulto	\$ 115 900	\$ 122 000
Vacunación Antraxocela (9 meses)	\$ 117 800	\$ 124 000
NEUMOCOCCO SINFLORIX (6 meses)	\$ 193 800	\$ 204 000
Vacunación Tóxide Tetánico	\$ 19 000	\$ 20 000
VAMMRIX	\$ 153 900	\$ 162 000
Vacunación Antihepatitis B Adultos	\$ 30 400	\$ 32 000
Vacunación Pneumococo 23	\$ 81 700	\$ 86 000
Vacunación Fiebre Amarilla	\$ 74 100	\$ 78 000
Vacunación Pentavalente ipv + Hib + Dptia	\$ 115 900	\$ 122 000
Vacunación Prevenar Pneumococo 13 Valente	\$ 188 100	\$ 198 000
HEXAXIM	\$ 171 000	\$ 180 000
Vacunación Hexivalente Dpti+Vpr+Hib+Hb	\$ 171 000	\$ 180 000
Vacunación Tetaxim (Dptia + Polio)	\$ 95 800	\$ 104 000
Vacunación Antihepatitis A Niños (18 meses)	\$ 85 900	\$ 90 000
Vacuna Gardasil (Vph)	\$ 117 000	\$ 120 000
ZOSTAVAX	\$ 290 700	\$ 305 000
Vacuna Rictaleq	\$ 163 400	\$ 172 000
Vacuna Adacel (Difteria Tetanos y los terna Acetulari)	\$ 81 700	\$ 86 000
RFARO Menegococo (Menactra) (6 meses)	\$ 212 800	\$ 224 000
Menegococo MEMVEO	\$ 216 600	\$ 228 000
VACUNA DE INFLUENZA	\$ 40 000	\$ 43 000

INFOR. 2487071 EXT. 173 VACUNACION.

67 a 72 meses
73 a 78 meses
79 a 84 meses

8 años (1)
8 años (2)
9 años

Todos los niños deben recibir suplementos con Hierro y Vitamina A, cada 6 meses desde los 6 meses hasta los 5 años de edad, de acuerdo al protocolo de la estrategia AIEPI.

Edad	Fecha	Edad	Fecha
6 meses		42 meses	
12 meses		48 meses	
18 meses		54 meses	
24 meses		60 meses	
30 meses		66 meses	

En todos los niños se debe realizar toma de TSH al momento de nacer para estudio de hipotiroidismo.

Valor reportado TSH: _____
Fecha verificación: _____
Profesional que verifica: _____

Exijalo

Edad de aplicación de las vacunas a los niños y niñas menores de 6 años

—Vacunación oportunamente con todas las dosis a sus hijos, garantiza la protección frente a enfermedades como: Poliomielitis, Difteria, Tetanos, Tosferina, Hepatitis, Enfermedad diarreica producida por rotavirus, Neumonías, Meningitis tuberculosa, Fiebre amarilla, Sarampión, Paperas, Meningitis por Haemophilus Influenza tipo B, Rubéola e Influenza.

* Cualquier día es bueno para vacunar a sus hijos.
* En Colombia todos los días son días de vacunación.
* Es fácil, gratis y sobre todo muy importante.

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

Vacunas al día, se la ponemos fácil

CARNÉ DE VACUNACIÓN

Nombre: _____
Fecha de nacimiento: 11/09/17
Nº de certificado de nacido vivo: 14148126-4
Registro civil: _____
Sexo: Mujer
Grupo sanguíneo: O+
Peso al nacer: 2.798 gms
Dirección: Cra 9 N° 78-46
Teléfono: 312 2571792
Responsable: Sofía Alejandra Guzmán
Municipio de residencia: Bogotá
Departamento: _____

Recuerda:
Estas vacunas son gratuitas

PROSPERIDAD PARA TODOS

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección de Promoción y Prevención
Subdirección de Enfermedades Transmisibles
Programa Ampliado de Inmunizaciones

www.minsalud.gov.co
Atención al Ciudadano: 01 8000 95 25 25

AIEPI
de cero Siempre

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Jorge Hernando Pedraza
Senador

Bogotá, 08 de Noviembre de 2017

Doctor
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA
Presidente
Senado de la República
Bogotá

Respetado doctor:

Teniendo en cuenta que el pasado 2 de Noviembre, bajo el radicado 30011, solicité fuera excusada mi inasistencia a Comisiones y Sesión Plenaria, por los días martes 7 y miércoles 8 de Noviembre del presente año, por motivos personales relacionados con el estado de salud de mi señora, quien debió someterse a una cirugía, en la Clínica el Country. Para lo cual anexo a la presente el certificado médico expedido por el cirujano de la mencionada Clínica, donde solicita acompañamiento permanente.

En consecuencia, solicito sea excusa mi inasistencia incluido el día el día jueves 9 de Noviembre del presente.

Atentamente,

Jorge Hernando Pedraza
JORGE HERNANDO PEDRAZA
Senado de la República

8 NOV 2017

Dr. SANTIAGO ESCANDÓN VILLOTA
CIRUJIA DE CADERA Y RODILLA
TUMORES OSEOS

Centro Profesional del Country - Bogotá D.C.
Carrera 16 Nº 82 - 89 Coro. 504
Tels. +51 4717 - 416 4797 • Cel: 317 764 6104
www.santiagoescandon.com

Paciente: ELIZABETH PADILLA ROMERO
Identificación: CC 46361124

Bogotá, 08/nov/2017
Edad: 60.8 Años

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA:
P.O.P. RESECCION MASA RODILLA DERECHA

SE CERTIFICA QUE LA PACIENTE SE LE REALIZO PROCEDIMIENTO QUIRURGICO EL DIA 07 DE NOVIEMBRE EN CLINICA COUNTRY. SE REQUIE COMPANIA PERMANENTE POR 3 DIAS. ESTARA A CARGO EL SEÑOR JORGE HERNANDO PEDRAZA CC 79.213332

Dr. SANTIAGO ESCANDON
CC. 19.109.249

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

YAMINA PESTANA ROJAS
Senadora de la República

Bogotá, D.C., 8 de noviembre de 2017

Doctor
GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República
Ciudad

Respetado Doctor:

Por instrucciones de la Senadora YAMINA PESTANA ROJAS, remito a usted copia de la certificación médica en el cual se le autorizan dos (2) días de incapacidad, Por lo tanto solicito a usted se sirva excusar su asistencia de las sesiones plenarias programadas para la presente semana.

Cordialmente,

Maribel Guatavita Osorio
MARIBEL GUATAVITA OSORIO
Asesora Senatorial

SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: CINDY INCI RUIZ
FECHA: 8 NOV 17
HORA: 3:40 PM

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RECETARIO CONSULTORIO MÉDICO	CODIGO: TH-F153 VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2016 / 04 / 08

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
 CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha: 20/11/2017 / Noviembre / 18
 Nombre: H.S. Juliana Restrepo c.c. 50880946

S.S.
 Incapacidad a la H.S. Juliana Restrepo
 por dolor a causa de hemorroides
 uterino derecho
 Días de incapacidad: 8-9 / Noviembre / 2017


 10/2017

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 12:25 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día miércoles 8 de noviembre de 2017

Hora: 11:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Procedimiento Legislativo Especial para la Paz

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

- Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 626 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 819 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 971 de 2017.

Autores: Ministro del Interior, doctor Guillermo Rivera Flórez, Ministro de Justicia y el Derecho, doctor Enrique Gil Botero, y Ministro de Defensa Nacional, doctor Luis Carlos Villegas Echeverri.

- Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones, Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Guillermo García Realpe (Coordinador), Maritza Martínez Aristizábal, Teresita García Romero, Daira de Jesús Galvis Méndez, Ernesto Macías Tovar y Jorge Enrique Robledo Castillo.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 108 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275, 276, 307 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 512, 594 de 2017.

Autores: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Aurelio Iragorri Valencia, y Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

IV

Procedimiento legislativo ordinario
Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso con informe de Comisión

- Proyecto de ley número 208 de 2016 Senado, 065 de 2016 Cámara, por medio de la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Orocué del departamento de Casanare, en su condición de cuna de la obra literaria La Vorágine.**

Comisión Accidental: honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2017.

- Proyecto de ley número 166 de 2016 Senado, 104 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad del entrenador (a) deportivo (a) y se dictan otras disposiciones.**

Comisión Accidental: honorables Senadores Edinson Delgado Ruiz y Antonio José Correa Jiménez.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 983 de 2017.

- Proyecto de ley número 266 de 2017 Senado, 141 de 2016 Cámara, por medio del cual se otorga la categoría de distrito portuario, logístico, industrial, turístico y comercial a Turbo (Antioquia).**

Comisión Accidental: honorables Senadores Horacio Serpa Uribe y Alexander López Maya.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2017.

V

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo con informe de conciliación

1. **Proyecto de ley número 256 de 2017 Senado, 159 de 2016 Cámara (Acumulado con el Proyecto de ley número de 206 de 2016 Cámara), por medio de la cual se extiende la vigencia para la emisión de la estampilla Pro- Universidad de la Guajira, contemplada en la Ley 1423 de 2010 que modifica la Ley 71 de 1986.**

Comisión Accidental: honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 944 de 2017.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. **Proyecto de ley Estatutaria número 89 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1581 de 2012.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 772 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2017.

Autor: honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández*.

2. **Proyecto de ley número 106 de 2017 Senado, 263 de 2017 Cámara, por la cual se establece el procedimiento de pérdida de la investidura de los Congresistas, se consagra la doble instancia, el término de caducidad, entre otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 300 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 803 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 905 de 2017.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*.

Honorables Representantes *Telésforo Pedraza Ortega, Heriberto Sanabria Astudillo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Juan Carlos García Gómez* y siguen firmas ilegibles.

3. **Proyecto de ley número 45 de 2017 Senado, 75 de 2017 Cámara, por medio del cual se crea el “Fondo para el Desarrollo Inte-**

gral del Distrito Especial de Buenaventura y se adoptan medidas para promover el desarrollo integral del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Iván Duque Márquez, Antonio José Navarro Wolff, Andrés Cristo Bustos, Juan Manuel Corzo Román*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 633 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 780 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 909 de 2017.

Autor: Ministro del Interior, *Guillermo Abel Rivera Flórez*.

4. **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autores: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

5. **Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez, Nadia Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez y Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 502 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Juan Carlos Restrepo Escobar y Carlos Fernando Galán Pachón*.

Honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Edward Rodríguez, Fabio Raúl Amín, Alejandro Chacón, Carlos Jiménez, Fabián Castillo, José Ignacio Mesa, Jorge Roza, Antonio Restrepo, Ciro Ramírez, Julio Gallardo, Atilano Giraldo,*

Margarita Restrepo, Juan Carlos García y Arturo Correa.

6. **Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, 265 de 2017 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Obdulio Gaviria Vélez.*

Segunda vuelta

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 754 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 964 de 2017.

Autores: Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, doctor *Eugenio Fernández Carlier*; Ministro de Justicia y el Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*; Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*, y Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*.

Honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Juan Carlos Restrepo Escobar, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Hernán Francisco Andrade Serrano, Carlos Fernando Mota Solarte, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Luis Fernando Duque García, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Carlos Eduardo Enríquez Maya y Miguel Amín Scaff.*

Honorables Representantes *Telésforo Pedraza Ortega, Heriberto Sanabria y Humphrey Roa Sarmiento.*

7. **Proyecto de ley número 50 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Doris Clemencia Vega Quiroz.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 730 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 807 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (Autor principal), *Álvaro Uribe Vélez, Jaime Alejandro Amín Hernández y Ernesto Macías Tovar.*

8. **Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado (Acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado)**, por medio de

la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y acto sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alexánder López Maya.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 515 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal, Juan Manuel Galán Pachón, Álvaro Antonio Ashton Giraldo, Andrés Cristo Bustos, José David Name Cardozo, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Amín Scaff, Alexánder López Maya, Arleth Patricia Casado de López, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Rodrigo Villalba Mosquera* y siguen firmas ilegibles.

9. **Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba, “El tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre cooperación judicial en materia Civil, comercial y administrativa”, suscrita en Bogotá, Colombia, el 28 de marzo de 2007.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2017.

Autores: Ministros: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Justicia y del Derecho, doctor *Jorge Eduardo Londoño.*

10. **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el Código de Infancia y Adolescencia y el Reglamento Nacional Taurino y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Guillermo García Realpe, Juan Manuel Galán Pachón, Claudia Nayibe López Hernández, Luis Fernando Velasco Chaves* y *Antonio José Navarro Wolff*.

Honorables Representantes *Luciano Grisales Londoño, Víctor Correa, Inti Asprilla Reyes, Alirio Uribe Muñoz, German Navas Talero* y *Óscar Ospina Quintero*.

11. Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar* (Coordinador).

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autores: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*

12. Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado - Acumulado Proyecto de Ley Número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 385 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Rodrigo Villalba Mosquera, Guillermo García Realpe, Rodrigo Villalba Mosquera* y *Rosmery Martínez Rosales*.

Honorables Representantes *Flora Perdomo Andrade, Harry Giovanni González García, Óscar Hurtado Pérez, Iván Darío Agudelo, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Héctor Javier Osorio Botello*.

13. Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, Acumulado 10 de 2016 Senado, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en

el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Nadya Georgette Blel Scaff* (Coordinadora), *Luis Evelis Andrade Casamá* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Alexánder López Maya* y *Segundo Senén Niño Avendaño*.

14. Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jorge Eduardo Géchem Turbay* (Coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Edinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 22 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 511 de 2017.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

15. Proyecto de ley número 015 de 2016 Senado, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 2017.

Autor: honorable Senador *Segundo Senén Niño Avendaño*.

16. Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (Coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 589 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 926 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2017.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

17. **Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado**, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano* (Coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Álvaro Uribe Vélez* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Autor: honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano*.

18. **Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el convenio multilateral iberoamericano de seguridad social (CMISS), hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 839 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 792 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*; Trabajo, doctora *Clara López Obregón*, y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

19. **Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado, 113 de 2016 Cámara**, por la cual se establece la caracterización integral de la Población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 633 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 730 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 820 de 2017.

Autores: honorables Representantes *Wilson Córdoba Mena*, *Carlos Alberto Cuero Valencia*, *Santiago Valencia González*, *José Bernardo Flores Asprilla* y siguen firmas ilegibles.

20. **Proyecto de ley número 238 de 2017 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian a la conmemoración del Bicentenario del municipio de Riosucio en el departamento de Caldas, se le rinden honores y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 282 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 909 de 2017.

Autor: honorable Senador *Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

21. **Proyecto de ley número 58 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre la ciberdelincuencia”, adoptado el 23 de noviembre de 2001, en Budapest.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *José David Name Cardozo* y *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Moreno*; Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*; Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*, y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor *David Luna Sánchez*.

22. **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el convenio 183 sobre la protección de la maternidad, adoptado por la 88ª reunión de la conferencia internacional del trabajo, realizada en Ginebra (Suiza) el 15 de junio de 2000.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

23. **Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia, suscrito en Washington D C, Estados Unidos el día 19 de abril de 2015.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 294 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 939 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

24. **Proyecto de ley número 98 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establece el servicio social complementario adscrito al sistema general seguridad social en salud para atender el transporte, manutención y alojamiento del paciente y su acompañante con criterios de eficiencia y transparencia.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Roberto Ortiz Ureña*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Javier Mauricio Delgado Martínez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 965 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Juan Samy Merheg Marín* y *Javier Mauricio Delgado Martínez*.

Honorables Representantes *Juan Carlos Rivera Peña*, *Jaime Armando Yepes Martínez* y *José Élvor Hernández Casas*.

25. **Proyecto de ley número 199 de 2016 Senado - 207 de 2016 Cámara (Acumulado 74 de 2017 Senado)**, por medio de la cual se regula el cobro del gasto prejurídico en los créditos educativos del Icetex.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ángel Custodio Cabrera Báez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1099 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 767 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 997 de 2017.

Autor: honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo*.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Primer Vicepresidente,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncios de proyectos de ley o de acto legislativo que serán considerados.

Proyectos de ley que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del Senado de la República siguiente a la del día miércoles 8 de noviembre de 2017.

Con ponencia para segundo debate.

- **Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones, Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.
- **Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**, Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.

Dentro del trámite legislativo ordinario, con informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 256 de 2017 Senado, 159 de 2016 Cámara (Acumulado con el Proyecto de ley número de 206 de 2016 Cámara), por medio de la cual se extiende la vigencia para la emisión de la estampilla Pro- Universidad de la Guajira, contemplada en la Ley 1423 de 2010 que modifica la Ley 71 de 1986.**

Con informe de objeciones:

- **Proyecto de ley número 266 de 2017 Senado, 141 de 2016 Cámara, por medio del cual se otorga la categoría de distrito portuario, logístico, industrial, turístico y comercial a Turbo (Antioquia).**
- **Proyecto de ley número 166 de 2016 Senado, 104 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad del entrenador (A) deportivo (A) y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 208 de 2016 Senado, 065 de 2016 Cámara, por medio de la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Orocué del Departamento de Casanare, en su condición de cuna de la obra literaria La Vorágine.**

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, 265 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.**
- **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado – Acumulado 10 de 2016 Senado, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.**
- **Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.**
- **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.**
- **Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, por medio de la cual se reconoce la**

protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.

- **Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.**
- **Proyecto de ley número 98 de 2016 Senado, por medio de la cual se establece el servicio social complementario adscrito al sistema general seguridad social en salud para atender el transporte, manutención y alojamiento del paciente y su acompañante con criterios de eficiencia y transparencia.**
- **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el código de infancia y adolescencia y el reglamento nacional taurino y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 106 de 2017 Senado, 263 de 2017 Cámara, por la cual se establece el procedimiento de pérdida de la investidura de los Congresistas, se consagra la doble instancia, el término de caducidad, entre otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba el convenio multilateral iberoamericano de seguridad social (CMISS), hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.**
- **Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba “El tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre cooperación judicial en materia Civil, comercial y administrativa”, suscrita en Bogotá, Colombia, el 28 de marzo de 2007.**
- **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado (Acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado), por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y acto sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia, suscrito en Washington DC, Estados Unidos, el día 19 de abril de 2015.
- **Proyecto de ley número 238 de 2017 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian a la conmemoración del Bicentenario del municipio de Riosucio en el departamento de Caldas, se le rinden honores y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, Acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado, 113 de 2016 Cámara**, por la cual se establece la caracterización integral de la Población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal.
- **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el Convenio 183 sobre la protección de la maternidad, adoptado por la 88ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra (Suiza) el 15 de junio de 2000.
- **Proyecto de ley número 45 de 2017 Senado, 75 de 2017 Cámara**, por medio del cual se crea el “Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura y se adoptan medidas para promover el desarrollo integral del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.
- **Proyecto de ley número 50 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 58 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre la ciberdelincuencia”, adoptado el 23 de noviembre de 2001, en Budapest.
- **Proyecto de ley número 199 de 2016 Senado, 207 de 2016 Cámara (Acumulado 74 de 2017 Senado)**, por medio de la cual se regula

el cobro del gasto prejurídico en los créditos educativos del Icetex.

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 89 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

Están leídos todos los proyectos y hechos los anuncios señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA
[PLENARIA DEL SENADO]
Noviembre 9 de 2017

En la más reciente edición del Doing Business 2018, realizado por el Banco Mundial, que mide la facilidad para hacer negocios, el país perdió seis puestos y se ubicó en la posición 59 de 190 economías. Este escalafón mundial es utilizado por los inversionistas para decidir en qué lugar invertir sus recursos. En él se evalúan distintos aspectos como el tiempo que toma pagar impuestos, facilidades para obtener un crédito, cumplimiento de los contratos y el comercio exterior.

Colombia tuvo el mejor resultado en la medida de la facilidad para obtener un crédito, ubicándose en el segundo puesto obteniendo un puntaje de 95/100. Por otra parte, la creación de empresa ocupó el puesto 96, un emprendedor tarda 11 días en iniciar una compañía y debe realizar 8 trámites. En cuanto a la protección a los socios minoritarios, el país se ubicó en el puesto 16, con una calificación de 73,3 sobre 100.

El comercio fronterizo se ubicó en la posición 125, a causa de los tiempos para exportar, puesto que se requirieron 60 horas para completar la documentación requerida y 112 horas en el trámite fronterizo.

Por último, resulta preocupante que a pesar de haber tenido una reforma tributaria el año pasado una de las peores posiciones de Colombia tiene relación con el tiempo en el que los empresarios tardan en pagar sus obligaciones tributarias y el alto porcentaje que estas representan en sus utilidades. Las empresas colombianas se gastan 239 horas por año pagando impuestos y tienen una carga impositiva de 69.8% de las utilidades, en comparación con Nueva Zelanda, que fue el mejor país dentro del ranking, donde las compañías tardan 140 horas anuales en pagar las obligaciones tributarias y solo tienen una tasa del total de impuestos del 34.5% sobre las ganancias.

Es importante generar confianza para invertir en Colombia. Reducir la carga impositiva y trámites y facilitar la libre empresa para crear riqueza y trabajo digno.


MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora Partido Centro Democrático

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Paola Andrea Holguín Moreno, quien da lectura una constancia:

Gracias Presidente. Dado el debate que se abrió en el día de ayer sobre el tema de quórum y las mayorías, quiero dejar en la plenaria del Senador como constancia, la columna del Magistrado José Gregorio Hernández, ex presidente de la Corte Constitucional, donde establece claramente la diferencia, entre quórum que puede ser deliberatorio o decisorio, y mayorías que pueden ser ordinarias y calificadas.

Nosotros acá, estamos en el debate de una ley estatutaria, ley estatutaria que es de mayoría absoluta, cuya mayoría no se basa en el número de asistentes, si no en el total de miembros de Congreso de la República. El Acto Legislativo número 02, al que hicieron alusión el día de ayer, y que está incluido en el artículo 134 de la Constitución Política de Colombia, habla claramente de los efectos de la conformación del quórum y, en esa definición habla del número de miembros de la totalidad de integrantes, con excepción de las curules que no pueden ser remplazadas, esa regla la aplican también a impedimento o a recusaciones aceptadas. Sin embargo, en el caso de ley estatutaria, la ley estatutaria como se afirma de manera taxativa, en el artículo 153 de la Constitución Política de Colombia, es mayoría absoluta.

Dice la misma norma especial, en la parte pertinente sobre leyes estatutarias, que la mayoría tiene que ser calificada, más exigente que la ordinaria y por lo tanto obligatorio, y no se puede disminuir la mayoría calificada, aplicando una regla relativa al quórum. Como dice el Magistrado José Gregorio Hernández, grave error, si se pretende confundir quórum con mayoría exigida, y sobre todo en el caso de una ley estatutaria; si en la Corte atiende a su propia y reiterada jurisprudencia, lo que se apruebe alterando esta mayoría, llevará a la inexecutable de cuanto se aprueba esta interpretación equívoca. Gracias Presidente.

Constancia

10000 No 5
Constancia

Punto de Referencia: QUÓRUM Y MAYORÍAS.
Por José Gregorio Hernández Galindo

A propósito del trámite que se sigue en el Congreso con el objeto de aprobar la ley estatutaria para la Justicia Especial de Paz (JEP), el Presidente del Senado confunde dos conceptos que la Constitución distingue claramente: quórum (que puede ser deliberatorio o decisorio) y mayorías (que pueden ser ordinarias o calificadas).

El quórum es el número mínimo de miembros de la respectiva comisión o cámara, o del Congreso pleno, que deben estar presentes para que esa comisión o cámara, o el Congreso en pleno, puedan entrar a deliberar o a decidir. Según el artículo 145 de la Constitución, para deliberar se debe reunir un quórum (congresistas presentes en el recinto) de por lo menos la cuarta parte de los miembros de la comisión o cámara. En el caso del Senado, de 102 senadores, se requiere, entonces, un número de 27, cuando menos. Para decidir, el artículo 145 constitucional exige la mayoría de los miembros de la corporación o comisión, es decir, la mitad más uno de los miembros. En el Senado, se requieren, por lo menos 51 senadores presentes para poder entrar a votar. A menos que la Constitución exija un quórum diferente.

La mayoría es distinta. Es el número mínimo de votos requerido para que un proyecto o proposición se entienda aprobado. La mayoría ordinaria, es decir el número de votos que por regla general se requiere, es, según el artículo 146 de la Carta Política, de la mayoría de los asistentes. Esto es, la mitad más uno de los presentes, sobre la base de que haya quórum decisorio. Es una mayoría relativa.

Pero la Constitución también exige mayorías calificadas, para algunos temas, en que ella quiere superar el número de votos. Así, la mayoría absoluta, en que se cuentan los votos, no sobre el número de los asistentes sino sobre el número total de los miembros. Y hay casos en que se exigen las dos terceras partes de los asistentes o de los miembros.

Una norma aprobada en el Acto Legislativo 2 de 2015, hoy incluida en el artículo 134 de la Carta, dice: "Para efectos de conformación de quórum se tendrá como número de miembros la totalidad de los integrantes de la Corporación con excepción de aquellas curules que no puedan ser remplazadas. La misma regla se aplicará en los eventos de impedimentos o recusaciones aceptadas".

Es decir, cuando se trate de establecer el número de miembros que deben estar presentes para deliberar o para decidir, del número total de miembros se disminuirá el de los afectados por la denominada "silla vacía" -que no pueden ser remplazados, según las nuevas normas- y el de los congresistas a quienes les haya sido aceptado un impedimento o a cuyo respecto haya prosperado una recusación. No pueden votar en el asunto respectivo y no se tienen en cuenta para el quórum -número de individuos presentes-, sencillamente porque no pueden estar presentes.

Pero, como ha habido dificultad en alcanzar las mayorías calificadas para aprobar la ley estatutaria, ahora se quiere aplicar a las mayorías requeridas esa regla excepcional, prevista en la Constitución sólo para efectos de quórum.

Lo están interpretando para disminuir la mayoría requerida, restando a los de la silla vacía y a los congresistas cuyos impedimentos han sido aceptados. En el caso de una ley estatutaria la mayoría es mayoría absoluta de los miembros del Congreso, según el artículo 153 de la Constitución.

Dice la norma especial en la parte pertinente, sobre leyes estatutarias, que consagra una mayoría calificada, más exigente que la ordinaria y, por tanto, obligatoria:

"ARTICULO 153. La aprobación, modificación o derogación de las leyes estatutarias exigirá la mayoría absoluta de los miembros del Congreso y deberá efectuarse dentro de una sola legislatura".

Y no se puede disminuir esa mayoría calificada aplicando una regla relativa al quórum. Confunden así quórum con mayorías para disminuir el número de votos requeridos. La norma se refiere a quórum, no a mayorías.

Grave error, que, si la Corte Constitucional atiende a su propia y reiterada jurisprudencia, llevará a una inexecutable de cuanto se apruebe bajo esa equivocada interpretación.

Bogotá D. C. 6 noviembre 2017

Paola Holguín

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA PARA PLENARIA 0021 Martes 31 de Octubre de 2017

Son francamente escandalosas las declaraciones que se conocieron hace pocos días por parte del consultor y experto en seguridad nacional de los Estados Unidos, DOUGLAS FARAH, quien luego de una minuciosa y exhaustiva investigación logró determinar que el grupo narcoterrorista de las FARC, en medio del mal llamado acuerdo de paz, habría utilizado el beneficio de valija diplomática que concede el gobierno, para sacar dineros del narcotráfico hacia La Habana, Cuba.

La cifra no es menos escandalosa, oigase bien, DOS MIL MILLONES DE DÓLARES habrían sacado estos criminales hacia la isla donde muy seguramente pactaban como lavar ese dinero sangriento y maldito. ¿Era esa parte de las rondas secretas de negociación que tranzaban en Cuba?, ¿es esa la paz que le vendieron a Colombia?

Quiero citar textualmente lo reproducido por uno de los medios de comunicación que publicó a noticia:

"Después de cuatro años de investigación, el periodista Douglas Farah, consultor de seguridad nacional de Estados Unidos, excorresponsal del Washington Post en América Latina y autor de libros como "El Mercader de la muerte", afirma que las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc) lograron sacar parte de su fortuna que tenían acumulada en nuestro país a través de los beneficios de la valija diplomática que el Presidente Juan Manuel Santos les otorgó cuando los exguerrilleros viajaban a La Habana (Cuba) para negociar la paz con el Gobierno Nacional. Farah dijo en su investigación que identificó más de 2 mil millones de dólares en transacciones sospechosas que involucran a los fondos de las Farc".

¿A alguien le queda alguna duda que este acuerdo de paz es en realidad un tratado mafioso? Ahora se entiende con mayor claridad por qué los narcoterroristas de las FARC se declaraban casi que en banca rota para reparar a sus cientos de miles de víctimas. ¿Estaba enterada la Fiscalía General de la Nación de esta operación ilícita?

Lo denunciado por FARAH no es un asunto secundario, sus declaraciones se dieron dentro del marco de una ponencia que presentó el experto ante el **COMITÉ DE CONTROL INTERNACIONAL DE NARCÓTICOS EN EL SENADO DE LOS ESTADOS UNIDOS**.

Respecto de la complicidad de gobiernos amigos de las FARC ante estos hechos, me permito citar otro aparte de las declaraciones en mención:

“Según las investigaciones del comunicador estadounidense, dichos Fondos fueron repatriados e ingresados al sistema financiero internacional a través de una red de gobiernos aliados de las Farc en América Latina. “A fondo lo que hizo las Farc fue sacar de Colombia a Cuba, en los vuelos de los negociadores el dinero del narcotráfico. Y es que como el Presidente Santos otorgó privilegios de valija diplomática, las Farc podían sacar lo que quisieran sin ser revisados”, explicó Farah”.

Señores congresistas, el país ya tocó fondo con estos delincuentes de las FARC y las concesiones que el gobierno les ha ofrecido en materia judicial y política; acá estamos hablando quizás de la operación de lavado de activos del narcotráfico más grande de la que se tenga noticia en la historia del país, y lo más preocupante, según este informe, con la presunta anuencia de las autoridades correspondientes y a la vista de muchos.

Sobre este último punto quiero preguntarle a la Canciller: ¿Qué explicación tiene respecto de estas gravísimas acusaciones? Señor secretario, pido que le haga llegar copia de esta constancia a la Cancillería.

Gracias señor presidente.


THANIA VEGA DE PLAZAS
 Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidente. Hoy se ha reunido el Partido Conservador y desde luego tenemos algunos puntos de análisis, de divergencias, pero también de acuerdos. El Partido Conservador, mantiene la posición que nos interesa como le interesa al país estar en paz, pero de igual manera analizamos desde la ponencia que tiene los Partidos Políticos que defender el sistema democrático.

Y ese sistema democrático desde la ponencia Presidente, está contenido en muchos principios, esos principios son fundamentales como los principios de la teoría del derecho, como los principios procesales, como los principios constitucionales y no se puede hacer una ley, sobre principios que elaboran quienes hicieron este proyecto de ley. Yo hacía un símil referente a esto, sobre una época que se creaban diferentes principios para la generación de leyes, alterando desde luego la constitucionalidad y la legalidad.

Si nosotros no ajustamos esta ley, esta ley señor Secretario, esta ley va a dejar de ser Estatutaria, para pasar a ser una ley facultativa, de facultades; porque esto es lo que se está dando a una corte nueva, o a un tribunal nuevo, para que ejerza y ellos mismos creen los propios reglamentos internos, como igualmente el desarrollo legal de la JEP, a través de otro comité ya creado; en el cual hay un error también, porque ese comité si no estoy mal, lo conforma Timochenko y no puede ser juez y parte.

La creación desde la propia ponencia, coloca los principios creados por los mismos miembros de quienes crearon esta ley, la ley tiene que estar dirigida por principios constitucionales y legales y del procedimiento, ya reglados en nuestra Constitución y nuestra ley; porque si no acabamos con la seguridad jurídica en este país y a futuro. Por eso yo ayer me refería vehementemente, en el sentido de que termina siendo esta ley, Senadores en un sentido de que las víctimas siendo otros y los victimarios terminan siendo otros.

Además del tema de tierras, el tema de los indígenas, el tema de los resguardos indígenas, el tema de parques naturales, será desarrollado por personas que tengan su consideración de generar jurisprudencia, bajo unos principios creados que no obedecen al Derecho Constitucional colombiano, a las leyes colombianas sino a principios elaborados para ellos.

Yo creo que la JEP es necesaria, considero que la paz se debe hacer en Colombia, pero es el momento en que el Congreso en representación del pueblo colombiano, tome una actitud seria de modificar algunos fundamentos esenciales de esta ley, que, si no se modifican, terminaríamos en una ley ordinaria, y no en una ley reglamentaria como se está haciendo en este caso. Perdón, reglamentaria estatutaria. Y al cambiar sería una ley tan solo de facultades y mire Secretario y Presidente, solo en la conformación de la mayoría, ya habría problemas, en la conceptualización de si es Ley Ordinaria o Ley Estatutaria, solamente por convertirse en una ley de facultades, tendríamos problemas a futuro, desde luego no en el orden constitucional, sino más bien en el orden internacional.

Yo creo que hay que trabajar más a fondo, y no correr, por eso Presidente, creo que, si no se modifica desde la ponencia, hoy difícilmente se podría votar por este proyecto de ley. Muchas gracias.

Siendo las 12:55 p. m., la Presidencia decreta un receso hasta tanto se conforma el quórum decisorio.

Siendo las 1:17 p. m., La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracia Presidente. Tres cosas breves para compartir con la plenaria del Senado, que a veces concentrados como estamos en la agenda legislativa, olvidamos y dejamos de paso otros asuntos que no son menores.

El primero, una mención al nuevo Ministro de Agricultura a quien quiero pedir públicamente y dejarlo como constancia en esta sesión, la derogatoria de la Resolución 002110 del 4 de octubre de 2017, les cuento qué es eso, Senador Édison Delgado, que es del pacífico colombiano y también los Senadores del Caribe. Algún genio tecnócrata del Ministerio de Agricultura, se le ocurrió, exigirles a los pescadores artesanales de Colombia, un carné como si fuera un pase, una licencia de conducción, para la cual tienen que pagar cerca de 150 mil pesos por ella, por esa licencia. Pescadores que están todos en condiciones económicas muy difíciles, pero además les van a cobrar por lo que han hecho siempre, ancestralmente ellos, sus padres, sus abuelos, sus tatarabuelos.

Pedirle a un pescador que tiene que pagar para ir a pescar es como pedirles mañana que tienen que pagar para salir a caminar, esa resolución hay que derogarla porque está haciendo un daño enorme a los pescadores artesanales de Colombia y esa solicitud quiero dejarla como constancia.

Una segunda que tiene que ver con el pacífico colombiano; el municipio caucano de Santander de Quilichao, acaba de ser condenado en última instancia, en un litigio civil, por un embargo que había impetrado la compañía energética de Occidente CO, esa compañía es la heredera de la ya conocida Electricaribe, que suficiente daño hizo en la costa Caribe, como han denunciado aquí los Senadores del Atlántico entre otros. Pues esta compañía, ahora pretende que este municipio del norte de Cauca, les pague cerca de 3 mil millones de pesos por una demanda de servicios públicos de un solo año, cuando les cobren 10 años más, tendrían que rematar las calles de Santander de Quilichao, para pagarle a estos inversionistas extranjeros y este es un fallo de última instancia.

Habría que hacer un debate de control político con el Ministerio de Minas y la Superintendencia de Servicios Públicos; porque es imposible que un municipio se quiebre por cuenta de una compañía además de origen extranjero, que ha prestado un pésimo servicio.

Y una tercera cosa, sobre la que sí llamo la atención a todos, Senador Hernán Andrade, señor Presidente del Partido Conservador y a los compañeros de Cambio, a los compañeros Liberales. El Senador Roosevelt Rodríguez, Presidente de la Comisión Primera y al Senador Eduardo Enríquez, que no está presente, pero sé qué sus colegas le van a transmitir esta voz. Este Congreso ha aprobado en 5 debates la doble instancia penal, que es la seguridad jurídica de todos los Congresistas de Colombia; hay que recordar que el único Congreso colombiano que no tiene doble instancia es este, en el mundo, el único Congreso en el mundo que no tiene doble instancia, es el colombiano. Del proceso penal y, además; los únicos colombianos que no tienen derecho a apelar son los Congresistas de Colombia.

Hay un mandato internacional además de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para

implementar la doble instancia, hubo consensos iniciales con el Ministro de Justicia, con la Corte Suprema, ha avanzado bien el proyecto con la diligencia del Presidente de la Comisión Primera en Senado. Les quiero contar que siendo esa una reforma constitucional, que va con los tiempos normales, para que no se muera, Senador Duque, usted que ha estado tan pendiente del tema, solo el 14 de noviembre hay plazo para aprobar esa doble instancia en esta plenaria; porque luego habría que aprobarla en Comisión Primera de Cámara y en plenaria de Cámara al 14 de diciembre.

Si nosotros nos pasamos del 14 de noviembre, que es dentro de 8 días, se muere la iniciativa de la doble instancia penal qué tanto trabajo ha costado sacar adelante; de suerte que quiero llamar la atención de los colegas y de los compañeros, de la urgencia de sacar adelante ese proyecto y solicitarle a la Mesa Directiva y al señor Presidente del Senado si así lo tiene a bien, que una vez se evacue el proyecto de la JEP que es Fast Track, inmediatamente someta a consideración de la plenaria la doble instancia penal. Repito, que apenas salga señor Presidente, la JEP, inmediatamente ojalá en la misma sesión votemos la doble instancia penal, para que pueda surtir los dos debates que le restan en la Cámara y no se muera de nuevo esta iniciativa que es la seguridad jurídica de los Congresistas de Colombia. Gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Procedimiento Legislativo Especial para la Paz

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.

Los honorables Senadores Honorio Henríquez Pinedo, Nadia Blel Scaff y Andrés García Zuccardi, radican por Secretaría las siguientes constancias:

CONSTANCIA

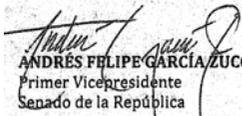
Por cuanto se me aprobó el impedimento al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 16 de 2017 Cámara "JEP" dejo constancia de mi retiro del recinto.

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO

8 NOV 2018

CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejo constancia que me retiro de la plenaria en las sesiones que se programe la discusión y aprobación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara: "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz" ya que mi impedimento fue aprobado en la plenaria del día 01 de noviembre de 2017.


ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
 Primer Vicepresidente
 Senado de la República

8 NOV 2017

CONSTANCIA.

En virtud del impedimento radicado (Anexo) ante esta Cámara legislativa y su efectiva aprobación en sesión de plenaria el día 02 de noviembre de 2017, por el eventual conflicto de interés para participar en las deliberaciones del "PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 08 DE 2017 SENADO Y 016 DE 2017 CÁMARA: Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz Procedimiento Legislativo Especial"; dado que un pariente en primer grado de consanguinidad fue condenado injustamente por la Corte Suprema de Justicia por acciones penales relacionadas con parapolítica y atendiendo a lo consagrado en el artículo 293 y 124 de la ley 5 de 1992 y el concepto emitido por la sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado que manifiesta:

Por tanto, el Congresista que tenga un interés directo en la decisión debe advertir dicha situación y abstenerse de participar en los debates y votaciones respectivos; además una vez la Corporación le haya aceptado el impedimento debe retirarse del recinto mientras se debate y decide el asunto sobre el cual versa su conflicto de interés, debiendo ser llamado y reintegrarse una vez se pase a un punto o tema diferente del orden del día, puesto que no se produce vacancia de la curul. Lo expuesto significa que el congresista a quien se le declare impedido por estar incurso en una situación constitutiva de conflicto de intereses, no puede ser reemplazado, sino que con autorización del Presidente de la respectiva Cámara deberá abstenerse de participar en el debate y votación, todo ello sin perjuicio del acatamiento que toda Corporación de origen democrático debe tener respecto de las normas sobre conformación de quórum y mayorías (Artículos 145 y concordante de la Carta).¹

Me abstengo de participar en las deliberaciones y respectivas votaciones del proyecto de referencia propuesto en el orden del día, consecuentemente me retiro del recinto mientras se debate y decide el asunto y solicito al presidente se me excuse de la votación para los efectos del párrafo del artículo 183 constitucional y al señor Secretario dejar constancia expresa en el acta de la abstención.

Atentamente,

NADIA BUEL SCAFF
 Senadora de la República

7 NOV 2017

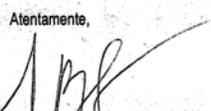
¹ CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Consejero Ponente: LUIS FERNANDO ÁLVAREZ JARAMILLO Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil ocho (2008). Radicación No: 1.883 Número Único: 11001-03-06-000-2008-0016-00 Referencia: CONGRESISTAS. Impedimentos y Recusaciones. Trámite.

Bogotá, D.C. Octubre de 2017.

Doctor
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
 Presidente
 H. Senado de la República
 Ciudad

REF: Impedimento para participar en la deliberación del "PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 08 DE 2017 SENADO Y 016 DE 2017 CÁMARA: Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz Procedimiento Legislativo Especial"

Con mis respetos de usanza, en virtud del artículo 286 de la ley 5 de 1992, presento eventual impedimento para participar en las discusiones y respectivas votaciones sobre el PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 08 DE 2017 SENADO Y 016 DE 2017 CÁMARA: Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz Procedimiento Legislativo Especial, tomando en consideración que un pariente en primer grado de consanguinidad fue condenado injustamente por la Corte Suprema de Justicia por acciones penales relacionadas con parapolítica lo que podría conllevar a la configuración de un eventual conflicto de interés de acuerdo con las disposiciones Constitucionales y legales vigentes.

Atentamente,

NADIA BUEL SCAFF
 SENADORA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL
 SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
 11-11000-000-2018-0016-00
 31-10-17
 1:15 PM
 7 1 1310

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muy breve. Es solo para recordarle a la Mesa Directiva y a los compañeros, que se votaron todos los impedimentos pertinentes y este debate ya comenzó el día de ayer, y fue evacuado inclusive con la intervención de todos los Partidos, de manera que este impedimento resulta inane, es extemporáneo, porque ya el debate comenzó sin el impedimento de mi compañero el Senador Lizcano. Aprobarlo o no, no altera para nada su condición de haber participado ya en él. De manera que no creo que deba considerarse.

La Presidencia manifiesta:

El Senador Lizcano, estaba fuera del país. De manera que yo creo que para tranquilidad de que él pueda asistir a los debates, hay que considerar. El Senador Ponente Horacio Serpa, ha recomendado votarlo negativamente, señor Secretario abra el registro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 06

Por el No: 42

TOTAL: 48 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara

Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.

Honorables Senadores por el sí:

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Delgado Martínez Javier Mauricio

Gómez Jiménez Juan Diego
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara

Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 08. XI. 2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2017

IMPEDIMENTO

NEGADO
 - 1 NOV 2017

Honorables Senadores,

En virtud de lo consagrado en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me permito informar que me declaro impedido para votar y discutir Proyecto de Ley Estatutaria No. 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara: "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz".

Lo anterior, por cuanto me cursan investigaciones preliminares sobre actos relacionados con el conflicto armado.

Sin otro particular.

Amablemente,

OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
 Senador de la República

- 1 NOV 2017

Siendo las 1:55 p. m., la Presidencia decreta un receso hasta tanto se vuelva a conformar el quórum decisorio.

Siendo las 2:24 p. m., la Presidencia reanuda la sesión e indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Palabras del honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Presidente, no es propiamente el debate, sino que hay unas observaciones que se tienen frente a dos situaciones nuevas. La primera, unas observaciones que tiene el Senador Juan Manuel Corzo sobre los principios y la exposición de motivos del informe de ponencia, sobre lo cual tiene una proposición que solicita modificar esos elementos y la segunda Presidente y con eso le solicito el favor que le dé el uso de la palabra al Senador Corzo, luego al Senador Enríquez quien hace parte de la Comisión de seguimiento a los delitos de tipo electoral, que el día de ayer elaboró un documento que fue enviado el

día de hoy a la Corte Constitucional y al Presidente de la República sobre esta misma materia, con el propósito de que sea la Corte Constitucional quien se pronuncie en un tema tan sensible como el que hemos venido discutiendo desde el día de ayer, que es la participación de política.

Acogiéndonos por supuesto al Acto Legislativo 01 de 2017; pero Presidente entendiendo que hay una confusión de interpretaciones por las manifestaciones que ha hecho el Procurador General de la Nación sobre el régimen de inhabilidades y los registros de inhabilidades que podrían tener estas personas y, el alcance que podrían tener, porque en la ley estatutaria tal como está en la ponencia, se están planteando unos elementos que no vienen en el acto legislativo, y que a nuestro juicio deberían pasar porque quienes se vayan a postular a estos cargos, no para la postulación sino para el ejercicio del cargo mismo, pasen por la Jurisdicción Especial para la Paz, contribuyan a la verdad de manera integral, reparen a las víctimas y muestren por lo menos un esquema, un trabajo y una señal de arrepentimiento, Presidente.

Entonces no es abrir el debate, sino que trabajemos aquí en unos procedimientos que creemos que son lógicos, de manifestación y de pronunciamiento de la Corte Constitucional, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidente, la posición es sencilla, la ponencia es parte integral de toda la ley, o del proyecto de ley, pero dentro de la ponencia vienen contemplados unos principios, que distan mucho del Derecho Internacional, del Derecho Constitucional, del Derecho Legal y de los derechos procedimentales en este país, una petición que tenemos es que se acojan esos principios generales del derecho, el compendio del Derecho Internacional por una razón Presidente, porque además va a ser usted responsable de ello; porque usted va a firmar al final el proyecto de ley, y es esto, cuando vengamos a hacer jurisprudencia se van a basar sobre esos fundamentos y sobre esos principios, eso es a futuro, pero distan mucho de lo que corresponde al Derecho Internacional y al Derecho Constitucional y de los derechos legales.

Nosotros lo que estamos pidiendo es que este proyecto de ley y la ponencia doctor Serpa, contemple que estos principios sean los que tiene hoy el Derecho Internacional, el Derecho Constitucional, el Derecho Legal y el Derecho Procedimental Colombiano y se creen principios que realmente no existen en el marco jurídico, para nosotros, para iniciar votando esta ley, hay que desde luego tener claridad sobre ello y segundo deben ser parte estos principios y contemplados dentro del articulado como un artículo nuevo, por eso ha sido mi posición dejar constancia y de igual manera, hoy presentar una proposición antes de votar la ponencia o el informe con que termina la ponencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Sobre todo, para hacerle respetuosísima solicitud a usted señor Presidente, ya se hicieron las explicaciones correspondientes a la proposición que se puso a consideración del Honorable Senado, ya se cerró la discusión, en este momento el procedimiento indica, que debemos, su señoría lo ordena, pedir al plenario que disponga la votación sobre la proposición con que termina el informe.

La Presidencia manifiesta:

Es una proposición de manera que habrá que someterla, procedemos a votar primero una recusación que hay sobre la mesa, luego la proposición, y luego la ponencia. Para una moción de orden, el Senador Roy Barreras.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, primero celebro el espíritu garantista democrático de su señoría, y sé que en todos los casos cada vez que uno de los compañeros, hace una proposición usted ni más faltaba la somete a votación, pero en este caso, apelo al sentido común y al Reglamento, es que lo que se hace siempre es que los Congresos votan la proposición con que termina un informe y si están en desacuerdo la niegan, pero someter a votación si tenemos derecho a votar, o someter a votación si votamos, no tiene sentido, lo que hay que hacer exactamente es eso; votar la proposición y a quien no le guste pues la niega, y al que le gusta la vota positivo pero esa no es a lugar, someter a votación una proposición que no tiene sentido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente. Doctor Benedetti, doctor Barreras, colegas, del afán solo queda el cansancio. Deben recordar que aquí se aprobó la Ley 1864 de 2017, por esa ley, entre otras cosas, se creó la Comisión de Seguimientos a Delitos Electorales, esa Comisión conformada por el Consejo de Estado, Fiscalía, Procuraduría, Defensoría, Congreso de la República, se ha reunido con la finalidad de, estudiar los problemas que generaría la aprobación de este proyecto de ley estatutaria, es bueno que lo tengamos en cuenta. Solo este resumen, señor Presidente.

La Comisión analizó varias dificultades de orden jurídico que, impedirían la inscripción de candidatos al Congreso del partido, Fuerza Alternativa Revolucionara del Común, o generarían eventuales procesos administrativos y judiciales, estos son: La Procuraduría debe expedir al candidato un

certificado con los antecedentes disciplinarios, si consta en el certificado las inhabilidades vigentes, la Registraduría no puede autorizar la inscripción, el candidato podría denunciar penalmente al funcionario que niegue la inscripción solicitada, artículo 13 de la mencionada ley.

Pero, si la inscripción se hace, cualquier persona puede solicitar al Consejo Nacional Electoral que la revoque, si no se revoca y el candidato es elegido en marzo de 2018, cualquier ciudadano puede demandar la elección ante el Consejo de Estado por haberse expedido con infracción de las normas en que debía fundarse sin competencia o en forma irregular; además, la Fiscalía puede judicializar al elegido por el delito de elección ilícita de candidatos, artículo 5° de la ley comentada.

Segundo, la Comisión le comunicó estas observaciones al Gobierno nacional para, buscar alternativas de solución correspondientes. Y tercero, señores Senadores, le solicitaré a la Corte Constitucional pronunciarse sobre ellas, en sentencia que sobre el Acto Legislativo 01 de 2017 se alista a proferir.

Esta mañana, señores Senadores, señor Presidente, señor Ponente, esta mañana se envió el documento a la Corte, al Gobierno y a su señoría, la Corte ha anunciado que se dedicará al estudio de la ponencia que es de autoría del señor Presidente de la Corte Constitucional a trabajar el miércoles y el jueves, si el honorable Senado considera conveniente, se espera sin perjuicio que, en esta sesión, por lo menos, votemos el informe con el que termina la ponencia, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Gracias y Senador Enríquez ¿cuál afán y cuál cansancio?, si lo que estamos es lentos aquí, ralentizados en la Plenaria del Senado, sin asistencia y sin quórum, bueno vamos a cumplir con el deber y ejercer aquí el derecho al voto y a la participación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente muchas Gracias, es para dejar una constancia a nombre de la bancada de mi partido, reiterar está constancia Presidente porque, ya lo hemos dicho en muchas ocasiones; el Centro Democrático desde un comienzo no ha votado, ni va a votar ningún proyecto mediante este mecanismo Fast Track, pero el hecho de que no votemos Presidente, no quiere decir que hayamos renunciado a nuestros derechos de discutir, de estar en el debate como lo hemos hecho y lo seguiremos haciendo, a nosotros nadie nos puede obligar señor Presidente, a que estemos o no estemos; es nuestra responsabilidad y la asumimos.

En consecuencia, Presidente, no podemos aceptar, y quiero que me escuche el Ministro del Interior si está aquí presente, no podemos aceptar señor Ministro, que usted salga a los medios de comunicación a decir que nosotros estamos utilizando maniobras, filibusterismo y quién sabe cuántas cosas más, acúsenos Ministro sí estamos cometiendo una irregularidad o un delito, pero no sea irrespetuoso Ministro; merecemos respeto.

Está bancada que ha salvado muchas leyes de este Gobierno por el cumplimiento de la bancada porque, somos organizados, estudiosos y usted no tiene por qué venir a los medios de comunicación a maltratar a nuestro partido, no juzgue por su condición Ministro, nosotros somos responsables y sabemos lo que hacemos y vamos a seguir en lo mismo, debatiendo, discutiendo y nos salimos a la hora de votar porque, son decisiones de bancada y estamos en nuestro derecho de hacerlo, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, se anuncia que hay una recusación y una proposición. Señor Secretario, informe sobre la recusación y el procedimiento e inmediatamente, lea la proposición del Senador Juan Manuel Corzo.

Por Secretaría se da lectura a la recusación interpuesta por los honorables Senadores del Centro Democrático, Mano Firme Corazón Grande al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Sí señor Presidente, ha llegado con un número importante de firmas un escrito que dice:

Bogotá, 8 de noviembre de 2017

Honorable Senador
EFRAIN CEPEDA SANABRIA
Presidente Senado de la República
Ciudad

Señor Presidente:

Mediante la presente invoco CUASAL DE RECUSACION contra el señor Senador ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA, militante actual del Partido de la Unidad Nacional (U), para que, en virtud del artículo 294 de la Ley 5ª de 1992, se le separe del conocimiento y votación del proyecto de ley estatutaria de la administración de justicia, en la Jurisdicción Especial para la Paz.

Me fundamento:

1º. Es un hecho notorio y por lo tanto no necesita ser probado, por ser conocido de todos, que en la Corte Suprema de Justicia, cursan procesos contra el mencionado Senador por eventual parapolítica.

2º. Siendo ello una causal para que el Senador Benedetti Villaneda, se hubiese declarado impedido o por lo menos, comunicado oportunamente a la mesa directiva del Senado, ante el trámite de la referencia, no lo hizo, tal como lo dispone el artículo 294 de la Ley 5ª de 1992.

3º. Por último, todos tenemos conocimiento de que éstos hechos pueden ser de competencia de la JEP, cuando voluntariamente el investigado así lo invoque.

4º. Teniendo en cuenta lo anterior, y dadas las circunstancias manifestadas, me permito recusar formalmente al Senador ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA y en tal virtud, pido al organismo competente, lo separe del conocimiento y votación aludido proyecto.

Atentamente,

La Presidencia manifiesta:

Allá están los que firmaron, entonces sírvase informar el procedimiento señor Secretario.

El Secretario informa:

El procedimiento es el del 294 de la Ley 5ª que ordena que se remita a la Comisión de Ética, que es la competente. Tiene tres días para pronunciarse, y la Plenaria conocerá en su momento del resultado que diga Ética. Por ahora, es solo el trámite de pasarla.

La Presidencia manifiesta:

Por ahora el Senador Benedetti está habilitado, por supuesto

El Secretario informa:

Sí.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

Bueno, la proposición del Senador Corzo, este sí tiene el nombre completo, Juan Manuel Corzo Román y la firma.

Proposición:

“En mi calidad de Senador del Partido Conservador, a través de la presente, solicito ante la Plenaria del Senado de la República, que frente al **Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz**, en concordancia a la técnica legislativa y en el entendido que la ponencia en su parte integral hace parte del proyecto de ley, de esta ley si a futuro es aprobada, solicito que:

Artículo nuevo, 1. Los principios enunciados sean los mismos del Derecho Internacional, constitucional, legal y procedimental, del Derecho Colombiano y del Derecho Internacional, las providencias que a futuro realice la JEP o las reglamentaciones que genere el Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación, se someterán a los principios mencionados; los principios contenidos en el Derecho Internacional hacen parte del articulado de esta Ley Estatutaria” y la firma el Senador Corzo Román.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Señor Presidente, yo tengo una proposición, le ruego el favor de que me permita leerla.

Proposición:

“Con base en las anteriores consideraciones, en cumplimiento del procedimiento Legislativo Especial para la Paz, Acto Legislativo número 01 de 2016 y de los requisitos establecidos en Ley 5ª de 1992, presento ponencia favorable y en consecuencia, solicito muy atentamente a los señores miembros de la Plenaria del Senado de la República, dar segundo debate al **Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción**

Especial para Paz, de conformidad con el texto del pliego de modificaciones propuesto. Ruego al señor Presidente, someter a votación la proposición que acabo de leer.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Gracias Presidente, señor Secretario, yo le ruego su atención lo mismo que el Presidente. El día de ayer, la Plenaria del Senado rehabilitó dos impedimentos, el del Senador Cabrales y el del suscrito, permitiéndonos en consecuencia y luego de la votación suscrita por la Plenaria, participar, debatir y votar en este proyecto, como quiera que, en una interpretación del señor Presidente del Senado, se había anotado cual era el nuevo quórum requerido para la aprobación.

Le quiero pedir a usted, en su condición de notario de este recinto, se sirva certificar, pese a la oposición que hemos manifestado nosotros al tratarse de una ley estatutaria, que no puede modificar el quórum, ¿de qué quórum estamos hablando ahora para habilitar cada una de las votaciones sucesivas?, le solicito al señor Presidente que le deje al señor Secretario hacer la respuesta respectiva.

El Secretario informa:

La ley que se está tramitando es una ley de orden de naturaleza Estatutaria, el intérprete autorizado con fuerza vinculante es, el Presidente de la Corporación, yo soy solo el notario, pero no el intérprete. Entonces, él ya fijó una posición ayer que se viene aplicando en sucesivas votaciones, y mientras no la cambie, será esa mayoría la que habrá que tomarse en cuenta para las decisiones aún de las estatutarias, el resto será la Corte Constitucional la que diga, pero no soy yo.

Mire la cuenta es así: Por el 134 constitucional se quitan, de los tres Senadores que no están viniendo por razones judiciales 2, porque ellos ya han sido suspendidos entonces, ya vamos en 100 y 12 que se les aceptaron los impedimentos.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, muy bien doy fe el Secretario,

El Secretario informa:

Quedan 88, la mitad de 88, 44 más 1, 45. No esto es un artículo nuevo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Señor Presidente, esta intervención es solamente para usted y para el señor Secretario. A ver, yo no tengo ninguna investigación como tal, tengo unas investigaciones preliminares, entre esas le puedo comentar que ya van; la semana pasada complete 40 testigos llamados en contra mía, ninguna prueba mía, ninguno ha hablado en contra mía, todo lo demás ha sido una cantidad de rumores, pero bueno; no tengo en contra en que me investiguen, ni verifiquen todo lo demás.

Pero es obvio que yo no me siento, Presidente páreme bolas que esto es para usted nada más y al

Secretario, yo no me siento impedido para votar, pero es obvio que el Centro Democrático ha sido bastante hábil y ha hecho una argucia en el sentido de que, me acaba de recusar con una cantidad de firmas de compañeros, como yo sé que tengo algunos enemigos muy pero muy poderosos, detrás de que me vaya mal en cualquier situación jurídica, yo no me puedo arriesgar señor Presidente, a votar nada hasta que la Comisión de Ética vaya y dé un concepto sobre ese tema.

Si me querían clavar, me clavaron porque, así de sencillo Presidente, yo no puedo presentar un impedimento ahora después de que unos compañeros me recusaron, así que yo no voy a votar absolutamente nada hasta que usted, -oye Presidente la cosa es contigo por favor, le estoy pidiendo de que quedo recusado, bueno me toca echar otra vez el cuento porque usted no ha parado ni cinco de atención, pero no importa vuelvo y lo hecho-

Presidente yo he sido recusado, yo no me siento impedido para votar, pero con una argucia, con una jugada bien hecha me han clavado, yo no me prestaría a ninguna interpretación sino, es la de la Comisión de Ética la que va a decir, si yo estoy o no estoy recusado. Por lo tanto, yo me abstengo de votar el informe de ponencia y por eso me quería dirigir a usted y a la Mesa Directiva para que, entonces, usted rápidamente lleve entonces, este caso a la Comisión de Ética.

Algunos compañeros me han dicho “declárese impedido”, yo no me quiero declarar impedido después de que me recusaron, sería bastante absurdo. Entonces, soy preso y sujeto de los temores que pueda acarrear esa recusación, con base en la pérdida de investidura, por lo tanto, yo me abstengo de votar cualquier tema, hasta que la Comisión Ética no se haya pronunciado sobre el tema.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Gracias Presidente. Presidente, Senadores, muy brevemente; nosotros aprobamos aquí la Ley 1828 de 2017 que es el Código de Ética que modificó la Ley 5ª. Para que, una recusación sea aceptada por parte de la Mesa Directiva, debe reunir los requisitos esenciales ¿qué son cuáles? Las pruebas que sustenten esa recusación. En vista de que esa recusación no reúne, la Mesa Directiva la puede rechazar, sin necesidad de que vaya a la Comisión de Ética.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, para evidenciar que, seguramente su señoría y la Mesa Directiva tendrá que rechazar por improcedente esa recusación porque, no reúne los requisitos, me permito formalmente Presidente, recusar a toda la bancada del Centro Democrático, por cuanto, las decisiones de esa bancada son tomadas de manera mayoritaria y la mayoría de sus Senadores tienen investigaciones en la Corte Suprema de Justicia.

De la misma manera, que ellos no han aportado prueba alguna para la improcedente recusación de mi copartidario, el Senador Benedetti, radico formalmente está recusación y le pido a la Mesa Directiva decida de la misma manera sobre ambas recusaciones, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, yo le pido un favor y es que, usted le da la palabra a varias personas de un mismo partido, cuando se trata del Centro Democrático dice el vocero o uno solo y tiene 3 minutos. Yo no le puedo aceptar al Senador Barreras que expresé aquí en la Plenaria, que la mayoría de la bancada del Centro Democrático tiene investigaciones, no sea irresponsable Senador Barreras, que eso no es cierto, de ninguna manera.

En cuanto a la recusación que hemos presentado, que sea la Mesa Directiva la que la resuelva, las pruebas llegarán a la Comisión a donde deben llegar, pero además que, las pruebas están aquí mismo en la Plenaria, en las actas que está Plenaria ha aprobado, y entonces señor Presidente, yo sí le pido a usted que cuando se trate de acusaciones temerarias como la del Senador Barreras, que no tiene autoridad usted para decir eso, usted no tiene ninguna autoridad porque, si alguien tiene investigaciones es usted y usted no tiene por qué venir a acusar a toda una bancada que está llena de investigaciones, respete Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente muchas gracias. Mire, yo voy a leer el artículo 294 de la Ley 5ª dice así:

“quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún congresista que no se haya comunicado oportunamente a las Cámaras Legislativas, podrá recusarlo ante ellas. En este evento se dará traslado inmediato del informe a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de la respectiva corporación, la cual dispondrá de tres días hábiles para dar a conocer su conclusión mediante resolución motivada, la decisión será de obligatorio cumplimiento”.

Presidente aquí le voy a leer, aquí sustento: *El Tiempo*, 30 de abril de 2008 “abren investigación preliminar contra el Senador Armando Benedetti”, *Caracol*, 30 de abril “la Corte investiga al Senador Armando Benedetti por parapolítica”, “Corte Suprema de Justicia abrió investigación preliminar contra Armando Benedetti”, *El Espectador* y así sucesivamente señor Presidente, muchísimos medios de comunicación sustentan lo que es de público conocimiento y es que, el Senador Armando Benedetti está investigado por parapolítica.

Honorables Senadores, señor Presidente, Senador Corzo, Secretario, este recinto aceptó impedimentos por causas menores a la que por la cual, se recusa al Senador Benedetti. Al Ex Presidente y Senador, Álvaro Uribe Vélez se le aceptó un impedimento

por la investigación que tiene el hermano, no la tiene él; al Senador Julio Miguel Guerra se le aceptó un impedimento por una investigación que tiene el papá, no que tiene él; al Senador Antonio Guerra se le aceptó un impedimento, y a la Senadora María del Rosario Guerra un impedimento por un primo, no las tienen ellos.

En ese sentido Presidente, no se puede seguir aquí aceptando unos impedimentos con un criterio para unos Senadores, que le conviene a la Unidad Nacional y con otro criterio, a otros Senadores a conveniencia del Gobierno.

Y Presidente, termino con esto, ya veo cómo va actuar el Senador Roy Barreras cuando entre en funcionamiento la Justicia Especial, lo que va a hacer es, perseguir a la Oposición Democrática, por eso nosotros hoy estamos aquí firmes y esperamos que aquí, se actué en derecho y que ustedes hagan cumplir la Ley 5ª, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias Presidente, queremos insistir en que, los impedimentos y las faltas irremediables de Congresistas pueden modificar el quórum decisorio y el quórum deliberatorio, pero no modifican las mayorías necesarias para aprobar una Ley Estatutaria. En consecuencia, dejamos constancia de que, si no se aprueban acá los artículos de este Proyecto, con 52 votos positivos este procedimiento quedará viciado de nulidad y será absolutamente inconstitucional señor Presidente, la mayoría no son 47 votos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román al artículo nuevo del Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 20

Por el No.: 33

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal a la proposición presentada por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara

Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Andrade Serrano Hernán Francisco
Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy
Corzo Román Juan Manuel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gómez Jiménez Juan Diego
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Merheg Marún Juan Samy
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Votación nominal a la proposición presentada por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara

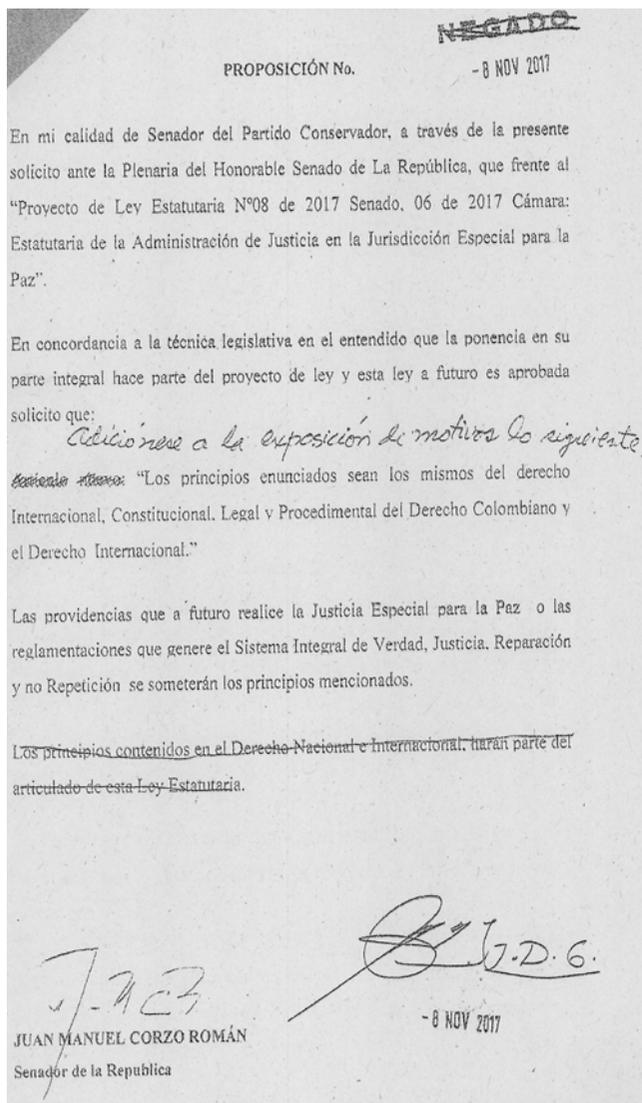
Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.

Honorables Senadores por el no:

Amín Escaf Miguel
Andrade Casamá Luis Évelis
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castilla Salazar Jesús Alberto
Cepeda Castro Iván
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
García Realpe Guillermo
Géchem Turbay Jorge Eduardo
Gnecco Zuleta José Alfredo
Hoyos Giraldo Germán Darío
López Hernández Claudia Nayibe
Martínez Aristizábal Maritza
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Niño Avendaño Segundo Senén
Ospina Gómez Jorge Iván

Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 08. XI. 2017

En consecuencia ha sido negada, la proposición presentada por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román al artículo nuevo del Proyecto de ley número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.



Leída la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 08 de 2017 Senado y 016 de 2017 Cámara, la Presidencia somete a consideración de la plenaria, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el registro:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54
Por el No: 01
TOTAL: 55 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara

Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casama Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleto José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Honorables Senadores

Por el No

Morales Hoyos Viviane Aleyda
 08. XI. 2017

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado y 016 de 2017 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente, Horacio Serpa Uribe:

Pido la palabra señor Presidente, queridos Senadores, como en el poema de Machado, “se hace camino al andar”. Yo me voy a permitir presentar o leer la proposición que acaba de presentar el doctor Juan Manuel Corzo y un grupo muy significativo de Senadores del partido Conservador, en el sentido de que se adicione a la exposición de motivos el siguiente texto, lo cual, desde ahora, anuncio que es aceptado por el ponente y lo recomiendo afirmativamente a los distinguidos miembros de la corporación.

Proposición

“Adiciónese a la exposición de motivos lo siguiente: los principios enunciados sean los mismos del derecho internacional constitucional legal y procedimental del derecho colombiano y del derecho internacional las providencias que a futuro realice la justicia especial para la paz o las reglamentaciones que genere el sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, se someterán a los principios mencionados”. Yo le ruego a las representaciones del Senado que aprobemos esta proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Es que a mí por lo menos me parece exótica la figura, pero a mí me sorprende mucho lo que el

doctor Serpa hace ahora, yo fui gran seguidor suyo doctor Serpa, esa es la misma proposición que usted recomendó hace un ratico votar en contra, y lamentablemente, usted hace un ratico recomendó votar en contra esa misma proposición, hace nada, hace menos de media hora recomendó votarla en contra. Claro que como dicen que, la política es dinámica, usted acaba de cambiar de posición; y bienvenido, pero a mí sí me parece señor Presidente, por lo menos exótico, lo que se está votando.

Sinceramente, no he visto en el reglamento del Congreso, ni en la Constitución Política, ni en norma alguna que, se tenga que modificar la exposición de motivos de una ponencia. Ustedes si quieren, modifiquen los artículos, hagan proposiciones sobre los artículos, ¿pero sobre la exposición de motivos?, ¿sobre los principios de la exposición de motivos?, si ahí están enumerados todos los artículos.

¿Cuál es el artículo doctor Corzo para acompañarlo porque, yo sé que usted está bien intencionado, ¿cuál es el artículo que usted quiere modificar?, y lo acompañamos si es del caso, pero a mí sí me parece exótica esta votación, y por lo menos dejo constancia que la votaré en contra, y que el doctor Serpa, él mismo que acaba de pedir votarla en favor, hace minutos pidió que se votará en contra.

La Presidencia manifiesta:

Queda como constancia con todo gusto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román a la exposición de motivos del Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 34

Por el No: 15

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal a la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román a la exposición de motivos del Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara

Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción especial para la Paz.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Amín Escaf Miguel

Andrade Casama Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Votación nominal a la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román a la exposición de motivos del Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara

Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.

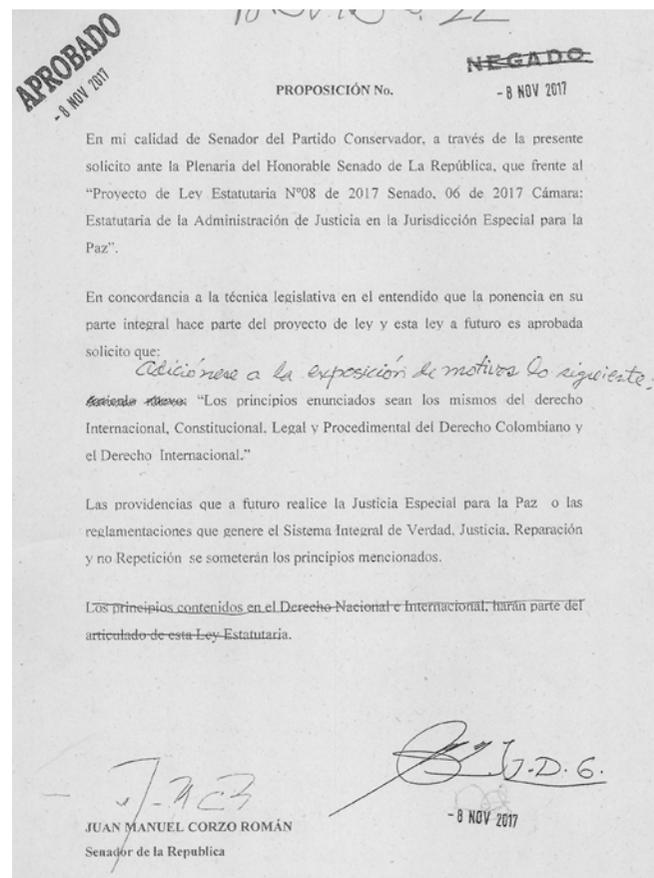
Honorables Senadores

Por el No

Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Enríquez Rosero Manuel
 García Realpe Guillermo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Motoa Solarte Carlos Fernando

Niño Avendaño Segundo Senén
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 08. XI. 2017

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román a la exposición de motivos del Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.



El Secretario del Congreso, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Se ha aprobado el texto escrito del Senador Corzo con la mayoría ordinaria porque, eso no hace parte de la ponencia, no se le puede exigir lo de Ley Estatutaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente, Horacio Serpa Uribe:

Gracias señor Presidente. Tenemos el siguiente panorama para discutir el articulado del Proyecto. Actualmente todos los artículos tienen proposición, pero hay 159 proposiciones, referente a 159 artículos que tienen el mismo texto, eliminar el artículo.

En ese sentido, yo he presentado una proposición para que con el visto bueno del honorable Senado de la República, se puedan discutir y votar en bloque las proposiciones que piden eliminar cada uno de

los artículos señor Presidente. Le pido el favor que ponga a consideración la propuesta apropiada.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Presidente, las mociones de orden no se las puede dar solo a los voceros, yo creo que aquí estamos cambiando las normas de la Ley 5ª. Yo quiero dejar una constancia en dos sentidos. La primera, las exposiciones de motivos de las leyes tienen la obligación de estar publicadas con anterioridad en la *Gaceta del Congreso*, yo en mi vida había visto esto, de que se adicionen las exposiciones de motivos mediante votos en las plenarias. Yo creo que esto es irregular y queremos dejar constancia, de que aquí se están violentando las normas de la Ley 5ª.

Y segundo, volvemos a insistirle señor Presidente, están cometiendo un delito a estar votando leyes estatutarias con mayorías acomodadas, de acuerdo a las conveniencias del Gobierno. La Ley estatutaria tiene una mayoría establecida por la Constitución Política, de manera que aquí, se están cometiendo unas irregularidades muy graves que queremos dejar constancia, para que después no le sorprendan a nadie las investigaciones disciplinarias. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias Presidente, tengo gran aprecio por el Secretario General del Senado, pero creo que se equivoca. Señor Secretario, cuando usted vota, y justamente la proposición con que termina el informe de ponencia, está votando todo, todo lo que ese texto dice y en el caso todo el cuerpo del texto. Y en el caso de la Ley estatutaria, se exige la mitad más uno de los votos de la Corporación.

Ya fue suficientemente novedosa la interpretación que ustedes le dieron a la Reforma, que les está permitiendo votar con un quórum que a mí me parece que no es legítimo, para el cambio institucional más grande de la historia del Derecho Penal Colombiano. No es de poca monta, lo digo en tono menor, este es el cambio institucional más grande que se haya hecho en el Derecho Penal en Colombia y ustedes han creado, mediante una interpretación muy novedosa, un quórum del que seguramente algún día se arrepentirán.

Pero más allá de eso, en este caso señor Secretario, usted se equivoca señalando que esto no necesitaba el quórum calificado. ¡Claro que lo necesitaba! porque hace parte integral de la ponencia, luego por lo menos sírvanse aclarar que esto no quedó aprobado, y que, sí quieren presentar un artículo, los miembros del Partido Conservador para incluir todos estos principios pues, aquí lo discutiremos y si tienen los votos será aprobado, pero me parece que esto tal como se votó, no quedó aprobado. Por lo menos dejen esa constancia Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Gracias señor Presidente, doctor Serpa, no “venezolanizamos” de esa manera un debate

parlamentario. Ese tipo de acción suya, o por la propuesta suya, para evitar que discutamos artículo por artículo, cual es el fondo y el contenido de mis proposiciones que ninguna es igual, todas son diferentes porque todas mencionan el artículo, cuya exclusión se propone. Y, además, se transcribe, en consecuencia, todas son diferentes.

Pero por otra parte doctor Serpa, nosotros desde la reunión de las Comisiones Conjuntas intentamos, por lo menos, hacer una pedagogía frente al país sobre el contenido de cada artículo y la traducción porque, yo estoy de acuerdo con el Senador Restrepo, este es el cambio y la transformación más trascendental, para mal, que haya tenido el Derecho Penal en Colombia y en América Latina.

Entonces, le voy a poner un solo caso que usted lo recuerda, e incluso, me lo comento jocosamente ayer. Sí hubiesen permitido la discusión de artículo por artículo en la reunión de las Comisiones Conjuntas, hubiésemos podido, por ejemplo, hacer lo que se hizo con el artículo 4º, que era un adefesio, que era una copia absurda de un artículo de uno publicado en el año 1949 por un viejo profesor de derecho de una pequeña universidad en Uruguay, una transcripción literal, no cambia ni puntos ni comas.

Ahora, por ejemplo, cuando comencemos a discutir el articulado, la doctora Viviane Morales le contara cuál es el origen del artículo. Primero, para no desgastarme y simplemente hacer mi exposición respecto al contenido con comparación con lo que es la esencia de la Constitución Política colombiana en relación, particularmente con el artículo 2º.

Entonces, doctor Serpa, eso sí, por lo menos déjenos hacer una discusión artículo por artículo que quede para la posteridad, para sus hijos, para sus nietos, para qué cuando se analice la triste historia de Colombia si llega a regir la Jurisdicción Especial de Paz, se sepa por qué se dio ese paso y quiénes nos opusimos a ello, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente, yo quiero empezar por pedirle excusas al país por este espectáculo grotesco que está dando el Senado. Es increíble un acto de chantaje, un acto extorsivo como el que está haciendo la Bancada Conservadora sobre este Proyecto, que pongan la cara.

Pero, además, no solamente hacen un acto extorsivo de proponer una cosa exótica, un cambio en la exposición de motivos de un proyecto, cuya proposición con la que terminaba el informe ni siquiera se había aprobado ¿cómo vamos a hacer cambios, y así lo sometieron a consideración aquí de manera completamente irregular, a la exposición de motivos de un Proyecto que ni siquiera habían autorizado empezar a discutir?, por favor es el absurdo del absurdo.

Y no hay Mesa Directiva, no hay Secretario de está Plenaria que sea capaz, por lo menos, ya que no cumplen el reglamento, de hacer un mínimo llamado a la lógica. Y ahora, además, hacen lo que

tocaba hacer en orden, finalmente, votar primero la proposición con la que terminaba el informe y después proponer; eso no es una proposición, yo quiero que los colombianos tengan claro, lo que radicó el Partido Conservador es una extorción al país, y ni siquiera vinieron a votar su propia extorción, además pretenden que las tengamos que votar los demás. Y es obvio, es absolutamente obvio, que todas las partes de una ley se tienen que votar con las mismas reglas.

Yo puedo tener muchas diferencias con el Senador Restrepo, pero el Senador Restrepo, está haciendo un llamado elemental a la lógica, ahora vamos a decir que unas partes de la ley Estatutaria solo necesitan una votación, pero otras partes de la misma ley Estatutaria necesitan otra votación, ¡por favor, ni Cantinflas!, en serio, un mínimo respeto.

Y, por último, sobre las proposiciones del Senador José Obdulio Gaviria, son completamente irregulares. El Senador José Obdulio Gaviria está radicando artículo por artículo, una proposición para suprimir el artículo, es decir, el equivalente a radicar una ponencia negativa que niega todo, no puede radicar una ponencia negativa, porque no es ponente y entonces, acude a este artilugio, a esta trampa. Y pretende que nos gastemos aquí cuántas horas con su trampa, los unos con su extorción y los otros con su trampa.

Está plenaria y el país merecen respecto señores, ¡respeto! Sí quieren hundir la JEP, si quieren destrozarse la Paz, si quieren acabar con este país, voten en ese sentido y se acabó. Pero, además, radican esas proposiciones para continuación, salirse y no votarlas, con el argumento de que, ellos no votan el *fast track*, eso es un abuso inamisible, de manera que, disculpas con el país que está viendo este espectáculo grotesco en el que nadie pone razón ni sentido, a lo que se está discutiendo en esta Plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela al honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Presidente, sin el ánimo de entrar aquí en una discusión con la Senadora López, yo le exijo respeto con la Bancada Conservadora, hemos sido absolutamente abiertos Senadora Claudia López, entendemos que usted está en campaña política que su pertinencia, su perspicacia para irrespetar a los colombianos, para irrespetar a este Congreso de la República, le da resultado en las encuestas.

Y yo la felicito, yo la felicito, qué bueno que en su aspiración a la alcaldía de Bogotá y en su puesta en escena, tratando de confundir a los colombianos que defienden este país, le salga muy bien sus cosas, suerte en el camino. Pero el Partido Conservador fue muy claro señor Presidente y señor ponente, fijamos unas líneas rojas, no vamos a permitir que, la JEP se convierta en un mecanismo de lucha contra los ciudadanos colombianos, contra los políticos colombianos y contra los empresarios.

Y si le sirve que aquí hagamos una discusión abierta, bienvenida, y si no, el Gobierno tendrá los mecanismos para que resuelva ese tema. Y el próximo año, revisaremos no solo el acto legislativo

de la JEP, también la ley estatutaria y la conformación de ese tribunal, que intranquiliza a todo el país.

Presidente yo le exijo respeto desde la Mesa Directiva para los partidos, aquí no hubo una extorción aquí votaron 11 personas hay 4 impedimentos aprobados, el Senador Tamayo, con incapacidad médica, el Senador Pedraza con incapacidad médica de su esposa, el Senador Delgado que tiene un inconveniente en la ciudad de Cali, ahí estaban los demás votos votando.

Nadie ha pedido que nos voten las proposiciones si le sirve a este país, si le sirve a este Congreso y si a usted le sirve de algo doctora Claudia, por el mandado que está haciendo y el afán que tienen, de que aprobemos una Ley estatutaria sin que se surta el control de constitucionalidad al Acto legislativo, a mí me da pena Presidente, en nombre del Partido Conservador estamos listos para el debate en los mejores términos del respeto, en los mejores términos de la cordura y con si una bandera clara, el Partido Conservador 168 años, ha defendido la institucionalidad, la democracia y la justicia, y si para hacerlo tenemos que apartarnos de la discusión de este Proyecto estamos listos señor Presidente, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente. En tono menor, yo me sumo a la petición del señor Presidente de la Corporación para que todos hagamos el esfuerzo de mantener, en lo personal, el respeto por las opiniones ajenas y contrarias. Celebro que, el Senador Juan Diego Gómez haya expresado de nuevo que están listos, para el debate y para contarle a los colombianos y a todos, esas importantes líneas rojas que abra de debatir, porque solo cuando los colombianos estén completamente tranquilos, entonces, esta JEP podrá ser realidad, y me parece que el partido Conservador a lo largo del debate expresará, como se ha anunciado, sus opiniones y podremos discutirlos de manera abierta y tranquila.

Quiero señor Presidente solo dejar la constancia para que se compare con la que ha dejado un colega a propósito de la sabia decisión que usted tomó, quiero recordar, reiterar, que el artículo 134 de la Constitución vigente. Constitución que fue reformada en el Acto Legislativo en el 2015 que se llamó de equilibrio de poderes, reza literalmente, para efectos de conformación de quórum se tendrá como números de miembros la totalidad de los integrantes de la Corporación con excepción de aquellas curules que no puedan ser remplazadas. La misma regla se aplicará en los eventos de impedimentos o recusaciones aceptadas.

Así que la Constitución colombiana le da a usted la razón o dicho de mejor manera usted interpreta cabalmente la Constitución colombiana y ese es, el quórum con el que se acaba de aprobar y se seguirá aprobando de ser necesaria la ley Estatutaria de la JEP, atada rigurosamente a la Constitución colombiana vigente. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

A ver Presidente. Yo le pido a la Corporación que bajemos los ánimos, pero pongámosle la razón a este proceso que se está llevando en el Congreso de la República. A mí me parece que, hace un momento Juan Carlos Restrepo está hablando de un tema muy interesante, así es, Juan Carlos este es, el eje fundamental del Estado colombiano. Si a nosotros nos cambian la Rama Judicial y desde luego queda basado sobre unos principios que considera, desde luego unos Acuerdos que ha hecho es el Gobierno no el país, el Gobierno con las FARC, que es un grupo que estamos en camino de hacer la paz, desde luego es, una parte del proceso.

Pero Presidente, en el teatro Colón hubo un Acuerdo entre el Gobierno y las FARC, pero antes hubo un referendo que hago el pueblo colombiano con su manifestación.

Se busca un mecanismo que es la vía del Congreso y el control de constitucionalidad y para ello se han elegido Magistrados de las Altas Cortes acá, pero no es olvidar que nosotros tenemos también inquietudes como Partido político, que tenemos criterios como Partido político, que hemos hecho manifestaciones que estaremos de acuerdo con la paz, pero tenemos consideraciones de carácter jurídico. Doctor Juan Carlos Restrepo, lo único iniciando esta ley que pedimos y que sepa el pueblo colombiano que el autor de esa proposición es un conservador que ha estado por fuera de este Gobierno, y cuando se habla de un delito hay que probarlo de que, este yo pidiendo dádivas o que este pidiendo algún beneficio para aprobar esta ley.

Yo, Presidente, lo que dije y es, claro dentro de la técnica jurídica y legislativa es, que la aprobación, desde luego de la exposición de motivos hecha por el doctor Serpa de muy buena manera, hace parte del proyecto de ley y hace parte, si se aprueba la ley, de esa nueva ley. Pero en esa ley y desde luego en esa exposición de motivos contemplan un poco de principios diferentes y creados de acuerdo a lo que se ha dicho en La Habana, pero que son muy distantes del derecho internacional, del derecho constitucional colombiano, del derecho legal colombiano y el derecho procedimental colombiano, a contrario sensu, me parece importante que quienes sean investigados el día de mañana por la JEP tengan garantías procesales y legales para su seguridad jurídica, porque si se dejan los principios que fueron consignados en esta parte, por decirlo así el preámbulo de esta ley, serán los aplicables para crear la jurisprudencia a futuro de cualquier jurisprudencia que cree la JEP.

El Partido Conservador buscando la estabilidad y la seguridad jurídica del futuro de muchos colombianos y de los ciudadanos colombianos, empresarios, militares, etcétera, etcétera, con un mal precedente de ayer, donde se expuso que las víctimas eran otras y los victimarios éramos otros. Creo que se invierte que el principio de legalidad existente hoy en Colombia.

Yo le pido a usted Presidente y señor ponente que las razones del Partido no son políticas, no tenemos ninguna razón política y, además, las presento de carácter constitucional y legal. Es más, los otros Partidos firmaron algunos de ellos, a excepción del Centro Democrático, porque tiene una posición válida en que modificaríamos desde luego esa exposición porque hay unos principios superiores a los acordados, como los del derecho internacional, a los acordados en La Habana, pero, está bien, la decisión fue esa, el Polo Democrático tomó una decisión en sano juicio en su consideración, pero no pueden venir a manifestar que hay una comisión de un delito.

Yo he callado muchas veces y he visto debates en este Parlamento Presidente y lamento un anterior debate muy bueno, muy bien planteado, pero lamentablemente se hizo sin pruebas y dañó el debate, razón por la cual felicito y felicité, no directamente, pero a otras personas, porque el debate por parte de Robledo fue muy bueno; pero quien lo acompañó lo que formó fue una batalla campal para desacreditar intencionalmente más este Congreso de la República, es imposible que un Partido político haga planteamientos y no sean oídos, y no es que haya cambiado de opinión doctor Serpa es que los acuerdos se hacen en el camino y al andar.

Y el Partido Conservador legítimamente tiene posiciones. Hoy le pedimos Presidente que haga respetar desde luego las posiciones del Partido Conservador porque son varias, por ejemplo, esta ley no puede prevalecer sobre los derechos de los indígenas, ni puede prevalecer, igualmente, sobre resguardos indígenas, ni leyes indígenas, son de la misma categoría porque también pasamos al tema de la tierra y al tema de la protección de selvas y demás que están ventilando hoy en día.

Yo, le pido a las personas que quieren ofender al Partido Conservador y le pongo la cara al país, fui yo el que presenté la proposición para que se incluyan los principios del derecho universal no los principios creados en La Habana y si eso tiene pecado pongo la cara; pero me tendrán que demostrar que yo estaba cambiando esa proposición por intereses personales y de Partido. Le pido respeto a los demás Partidos porque una patria no se construye denigrando todos los días de esta democracia que la quieren arrebatar por un Estado totalitario y si se vota de esa forma vamos a dar el primer paso... (sin audio).

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Gracias señor Presidente. Las ritualidades del proceso en el derecho liberal son de la esencia, están en la naturaleza del ejercicio de las libertades por eso, el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que a muchos les parecerá una sarta de formalidades y un elemento perturbador de la producción de la legislación que alguien desee. Eso, por ejemplo, para una mentalidad como un miembro de las FARC, me parece absolutamente natural.

Cierta Senadora aquí tiene sus elementos, no por su formación como miembro de las FARC, no necesariamente, es por ese síndrome de personalidad

paranoica que todos hemos observado ya en ella. Y esos síndromes de personalidad paranoica están sintetizados en este elemento: percibe ataques a su persona a su reputación que no son aparentes para los demás y está predispuesto a reaccionar con ira o a contraatacar. La contradice el Partido Conservador e inmediatamente contraataca. Denuesta, agravia, insulta, grita, yo creo señor Presidente que estamos hablando un tema serio.

En el caso de mis proposiciones, aunque puedo hablar de nuestros porque hay muchas firmadas por compañeros de la Bancada, nosotros estamos exigiendo con todo derecho a la Mesa Directiva, al Secretario igualmente, que se proceda y se le dé curso a cada una de las proposiciones, como corresponde dentro de la Ley 5ª, que es, la ley orgánica de esta institución, creemos tener todo el derecho.

Respecto a las mayorías, señor Presidente, y al quórum, le hago una distinción que de pronto usted echó de menos, de hecho, no es mía, está clara y expresamente redactada en una sentencia de la Corte Constitucional, ponente José Gregorio Hernández, y ahí hay una diferencia evidente y salta a la vista entre mayorías y quórum. Por eso nosotros respecto a, lo que es, la mayoría para la aprobación de leyes estatutarias, simplemente le repetimos el texto del artículo 153: la aprobación, modificación o derogación de las leyes estatutarias exigirá la mayoría absoluta de los miembros del Congreso, – yo no sabía que, por obra y gracia de la aprobación de un impedimento alguien dejaba de ser miembro del Congreso–, y deberá efectuarse dentro de una sola legislatura. Entonces, señor Presidente, yo insistiré y vale la pena recordarle que por encima de todos nosotros estará la Corte Constitucional controlando la legalidad de los procedimientos, es decir, la exequibilidad de la ley estatutaria que se apruebe en este recinto.

Y, por lo tanto, solicitaré, respetuosamente, no abra pataleta, yo no le diré doctor Serpa que usted es un tráfuga o no, ¡no!, ningún adjetivo ni ningún sustantivo que niegue su respetabilidad, pero le pediré, respetuosamente, como corresponde, a los 101 miembros que nos comportamos en este recinto con una naturaleza normal, le pediré que se aplique el reglamento y, por lo tanto, al aplicar al reglamento, se considerará cada una de mis proposiciones. Yo tendré derecho a explicar por qué la hago, las Bancadas a referirse a cómo votaran cada una de ellas y santo y bueno, de aquí resultará una ley juiciosamente formada. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias señor Presidente. Razón tenía algún pensador cuando decía que la peor forma de corrupción es la doble moral, porque es la adecuación de las circunstancias éticas siempre a lo que conviene. Aquí, por ejemplo, se escuchan unas voces que son estridentes cuando hablan de la paz, pero no tienen problema en señalar a otros con odio, con estigmatización, cayendo, además, en la práctica de tener el “moralómetro” al hombro para

estar juzgando las conductas de los demás, pero a difícil que miren las propias.

Aquí, la discusión señor Presidente que está planteada es una discusión de fondo y que hay que empezar a señalarlo con toda claridad es, que acá doctor Horacio Serpa la Corte Constitucional a planteando en sentencias que las leyes estatutarias se entienden como parte del bloque de constitucionalidad, en el sentido lato o amplio y, por lo tanto, las leyes estatutarias tienen unas especificidades con respecto a las mayorías con las cuales se aprueban y con respecto a los quórum en materia de deliberación. Eso es una forma de defender la Carta Política porque forma es fondo, y cuando la Corte Constitucional y cuando la Constitución colombiana reconocen que el control de forma es central es, porque la forma es fondo y aquí no podemos pasar por encima de esas consideraciones.

Pero yo quiero hacer una referencia acá a quienes han tratado de venir con estigmas diciendo es que vamos a destruir el país. Yo lo que quiero es, que aquí el Congreso y el Senado tenga claro que, la Corte Constitucional se refirió en el 2014, en la Sentencia C 577, a un Acto legislativo que aprobó este Senado, que impedía que los criminales de lesa humanidad fueran elegibles y la Corte Constitucional planteó lo siguiente, que esa elegibilidad solamente podría considerarse una vez se hubieran atendido elementos axiales como: resolver las condenas que tuvieran ante la ley, reparar a las víctimas, decir toda la verdad, entregar los niños reclutados. Y, hace esas puntualizaciones para qué, para que se entienda que nadie puede tener los derechos políticos a través de ningún sistema de justicia garantizado sin haber cumplido con esos elementos axiales que también son del orden constitucional.

Y este proyecto claramente está modificando eso, eso sí es destruir la Constitución, eso sí es destruir el espíritu de la Constitución, que además prohíbe que todo el que haya cometido delitos graves pueda llegar a este Congreso, ni más ni menos que este proyecto permite ser elegible, pero además continuar en el ejercicio del cargo a pesar de presentarse a esa pantomima-remedio que han llamado justicia transicional.

Acá digamos las cosas de fondo. Es que, esta discusión doctor Horacio no es una discusión que la podamos tomar olímpicamente porque aquí se está, ni nada más ni nada menos que, modificando la estructura de lo que se conoce como la cosa juzgada, porque esta justicia la va a poder revisar y además sus sentencias están enunciadas acá como inmutables. Acá se está limitando la participación de la Procuraduría como garante del debido proceso de todo ciudadano; aquí además se están definiendo unos nuevos modelos de temporalidad y se está permitiendo la caracterización jurídica, la creación de penas y de tipos penales, todo eso es lo que está haciendo este proyecto. Pero, además, muy grave, está homologando la situación operacional de control de mano, de control jurisdiccional de las fuerzas armadas equiparadas a las FARC. Y si no están contentos con eso, cómo les parece está convirtiendo a los Acuerdos en un eje de

interpretación, no solamente una ley estatutaria, sino del derecho procesal de este país.

Así que cuando nosotros hemos venido acá a hacer hincapié en la forma es para que el Gobierno cumpla y se siente tan fuerte que consolide las mayorías que tiene, pero aquí no dejaremos de defender los preceptos constitucionales ni los elementos de forma que definen la deliberación parlamentaria a la luz del escrutinio de la ciudadanía colombiana.

Y mucho menos dejaremos de presentar acá proposiciones como las que hemos hecho. Que aquí salió el señor Ministro del Interior en tono burlesco a tratar de minimizar esa expresión de la oposición en la radio esta mañana. Aquí presentamos proposiciones porque le cumplimos al país con el deber.

Yo sí le pido a los coordinadores ponentes, le pido al Gobierno, que esta discusión acá no la van a sacar a “pupitrazo” limpio, ni muchos menos van a doblegar las instituciones porque vienen presionados por las FARC, Colombia se respeta y las leyes se respetan. Ya suficiente vio el país cuando ustedes pasaron por encima del veredicto popular que ustedes mismo engendraron porque ustedes pidieron ese plebiscito; aquí las mayorías derrotadas por las urnas fueron las que vinieron a imponer su voluntad. Pero, aquí estamos nosotros cumpliendo el deber republicano y no vamos a renunciar a ese derecho. Muchas gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Les hablo con afecto, como aquí se está solicitando, con respeto, procuraré hacerlo también con claridad para que empecemos a poner los puntos sobre las íes. Acojo las observaciones de los distinguidos miembros del Partido Conservador en cuanto a que, discutamos, analicemos, propongamos, repliquemos, todo eso se puede hacer en el debate parlamentario, eso es lo bello del debate parlamentario, con respeto, claro con tranquilidad y en ese sentido yo exhorto a la Plenaria para que procedamos de esa manera.

Pero debo decir lo siguiente queridos Senadores, en los últimos días no hemos sido consecuentes con nuestros deberes, con nuestras obligaciones. Este proyecto se ha discutido o se ha pretendido discutir durante 6, 7, 8 sesiones, ah magnifico, elocuentes los debates que se hacen en el Senado de la República, no, todas las sesiones se han levantado por falta de quórum y eso no es bueno, eso no acredita al Congreso, eso no nos da como legitimidad plena en nuestra condición de Congresistas, de Representantes del pueblo, entonces, yo sí le quiero pedir, no porque tenga ninguna autoridad sobre ustedes, sino pedir a todos, quien habla incluido de primero, que obremos consecuentemente y que estemos aquí todas las deliberaciones que sean necesarias, todas las Sesiones que este complejo Proyecto demanda, pero que estemos aquí, que participemos, que repliquemos, no abandonemos las sesiones.

La Presidencia pregunta a la plenaria si desea declararse en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente, Horacio Serpa Uribe:

Si eso ocurre se va a entender que hay tácticas dilatorias, que se le está sacando el cuerpo a las responsabilidades en el Senado de la República, apreciados Senadores.

Ahora, aquí hacemos una cantidad de reflexiones supremamente buenas, importantes, luminosas, inteligentes, pero no estamos en el momento de discutir los artículos, por qué no se aguantan un momentico distinguidos Senadores y Senadoras, entonces, cuando sea oportuno expresamos esas opiniones que se han venido planteando, pero que no corresponden a este momento.

Por último, me refiero a mi propuesta en relación con las 150 proposiciones que ha presentado el doctor Jose Obdulio Gaviria algunas de ellas, como nos los acaba de recordar, en compañía de otros distinguidos miembros de su Bancada. Las 150 proposiciones solicitan la eliminación el artículo primero, del artículo segundo, del artículo tercero, del artículo 72, del artículo 130, del artículo 159, aquí hay es, una sola proposición, el resto es un trabajo de Secretaria; yo reconozco en el doctor José Obdulio altísimas dotes intelectuales, pero francamente esto es, poner ahí un computador y listo. No, esto no es un buen procedimiento.

José Obdulio y lo llamo sin título por afecto, porque lo conozco mucho, porque sé de sus grandes condiciones cerebrales, intelectuales; José Obdulio esta es una tomadura de pelo al Congreso, perdóneme. Yo lo digo en un lenguaje supremamente sencillo, pero con el ánimo de pedirle hagamos una sola proposición, es lo que yo pido, que se definan en bloque.

Yo le pediría al señor Presidente que, expliquen las proposiciones, que comenten todo lo necesario a propósito de las proposiciones porque es un derecho constitucional, pero que votemos en bloque y en ese propósito me he permitido presentar una proposición en donde hay argumentos jurídicos y jurisprudenciales para argumentar el por qué mi solicitud es perfectamente legal. Señor Presidente, yo le pido que ordene al señor Secretario que lea la proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Señor Presidente, es que usted pidió que votaran Sesión Permanente y nosotros pedimos votación nominal, le pido por favor que proceda a la votación nominal para la Sesión Permanente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario sírvase certificar si se votó la Sesión permanente.

El Secretario informa:

Se votó, pero hubo constancia de votos negativos Presidente; dos vi yo, el Senador Araújo y el Senador Mejía, eso fue cuando se votó.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, entonces, contabiliza los votos negativos señor Secretario.

Señor Secretario certifique cuál es el procedimiento. Señor Secretario sírvase certificar qué hicimos, si se declaró o no se declaró la Sesión permanente.

El Secretario informa:

Se votó y dos votos manifestaron que estaban en contra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Presidente, muchas gracias. Mi moción de orden va en dos sentidos: el primero, recoger la observación que de manera juiciosa y respetuosa presentó mi compañero de bancada Juan Carlos Restrepo, y que fue acompañada por varios Senadores de esta Plenaria, como lo hizo el Partido Verde y otros Partidos que tienen representación en este Congreso.

Presidente, si entrar al fondo de la proposición que radicó el Senador Corzo y entrar en el debate de fondo, yo sí creo que esa proposición es improcedente Presidente, adicional a ello, si aquí se ha votado con unas mayorías, interpretando el artículo 134 de la Carta Política, considero que esta proposición no fue aprobada por la mayoría que exige la Constitución y la ley. La exposición de motivos hace parte del cuerpo legislativo, si aprobamos el informe de ponencia, en el criterio que ya tiene la Mesa Directiva, de cerca de 46 votos, de 45 votos, no entiendo por qué esa proposición del Senador Corzo se aprueba con 33, 34 votos; en mi criterio debería de ser un artículo nuevo, los principios rectores se votan en articulado. No conozco y no recuerdo, senador Roosevelt Rodríguez, un antecedente tan exótico como el que acabamos de presentar. Es la primera parte de mi moción de orden.

La segunda, el Secretario certificó la solicitud del Presidente de Sesión permanente. Tengo entendido, me corrige el Secretario, si cuando no existe unanimidad en la votación, como ha ocurrido con los integrantes del Centro Democrático, debe abrirse el registro para certificar si hay o no mayorías en esa solicitud de Sesión permanente. Esa era mi intervención en las dos mociones de orden Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Gracias señor Presidente. Estamos plenamente de acuerdo con la proposición y la manera de interpretar los hechos del doctor Moota y esperamos que la Mesa Directiva obre en consecuencia.

Doctor Serpa, le voy a mostrar de una manera práctica por qué es necesario que discutamos artículo por artículo según mi proposición, proposiciones y según mis proposiciones. Proposiciones, que debo ilustrar a mis colegas, están hechas artículo por

artículo y con juiciosa transcripción de cada uno de ellos, y cómo quedaría tachado, y que eso lo hace una secretaria, gracias a Dios las tenemos. El Estado colombiano es generosísimo con nosotros, tiene unas UTL pomposísimas y ellos trabajan arduamente para que eso ocurra así.

Vea doctor Serpa, si ustedes me hubieran dado la palabra para discutir el artículo primero ustedes no, usted no tenía nada que ver ahí porque el ponente no da la palabra. El artículo primero del proyecto, entonces, lo hubiéramos podido, primero, leer porque no se leyó; segundo, desentrañar su sentido; tercero, proponer una nueva versión y, cuarto, con nuestros argumentos lograr de pronto una mayoría en contra de la existencia de ese artículo.

Dice garantías de los derechos de las víctimas. El Estado tiene el deber jurídico de garantizar y atender los derechos de las víctimas y con la misma intensidad la obligación de prevenir nuevos hechos de violencia y alcanzar la paz en un conflicto armado por los medios que estén a su alcance. Y sigue, sabe qué doctor Serpa, esto no alcanza a ser un mal artículo de periódico semanal, no lo alcanza a ser. La doctora Viviane tiene el origen de ese documento, es un artículo, es un considerando en una sentencia de uno de los que se han confabulado para que exista este armatoste, llamado Jurisdicción Especial de Paz. Es un considerando en una sentencia dictada por allá en el Perú por un señor Sallan, que después fue llamado por las FARC a integrar aquí la Jurisdicción Especial de Paz y ahora están integrando la Comisión de la Verdad.

Doctor Serpa, por qué no nos dejar decir eso, eso es lo que, se propone mis 159 proposiciones y simplemente, además porque así lo ordena la Ley 5ª, qué le vamos hacer a gente exaltada con mentalidad paranoica, a enfermos que consideran que la democracia es una perderá de tiempo les parecerá mal esta propuesta, pero a quiénes, como usted y yo, consideramos que el debido proceso es una de las grandes cumbres de la abstracción mental de la humanidad es bueno respetarlo. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Una pregunta se le ha hecho al Secretario General, señor Secretario.

El Secretario informa:

Sí, señor Presidente gracias. Para la pregunta del senador Moota, el artículo 129 establece, orgánica, Votación Ordinaria y cuyas decisiones se podrán adoptar por el modo de votación ordinaria tales como: 4. Suspensión o prórroga de la sesión, declaratoria de la sesión permanente o levantamiento de la sesión. Y el 16 dice: tampoco se requerirá votación nominal o pública cuando en el trámite de un proyecto de ley exista unanimidad por parte de la respectiva comisión o plenaria para aprobar o negar todo o parte del articulado de un proyecto, a menos que esa forma de votación sea solicitada por algunos de sus miembros.

Si la unanimidad no abarca la totalidad del articulado se someterá a votación nominal y pública las diferentes proposiciones sobre los artículos respecto de los cuales existan discrepancias. Es decir, que la Ley 5ª reduce la aplicación de la

votación nominal por residuos de votos negativos a los artículos y a los proyectos no a la decisión si se hace o no permanente la plenaria, por eso fue que se dio por aprobada.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria proposición presentada por el honorable Senador ponente Horacio Serpa Uribe al trámite para la votación del Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 36

TOTAL: 36 Votos

Votación nominal a la proposición presentada por el honorable Senador Horacio Serpa Uribe al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara

Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción especial para la Paz.

Honorables Senadores

Por el Sí

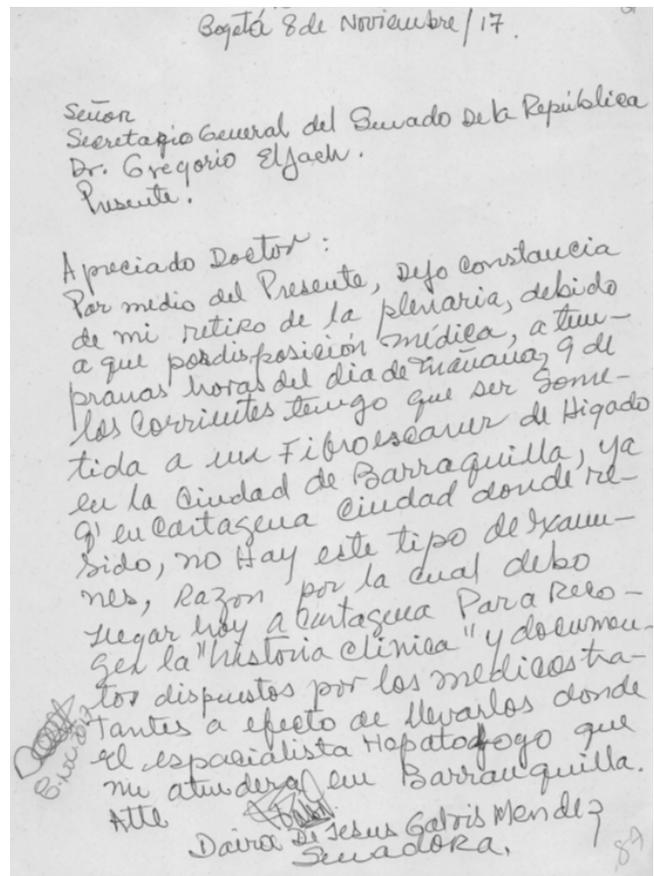
- Amín Escaf Miguel
- Andrade Casamá Luis Évelis
- Avirama Avirama Marco Aníbal
- Barreras Montealegre Roy Leonardo
- Cabrera Báez Ángel Custodio
- Castilla Salazar Jesús Alberto
- Cepeda Castro Iván
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Chamorro Cruz William Jimmy
- Correa Jiménez Antonio José
- Cristo Bustos Andrés
- Delgado Ruiz Édinson
- Duque García Luis Fernando
- Durán Barrera Jaime Enrique
- Fernández Alcocer Mario Alberto
- Galán Pachón Juan Manuel
- García Realpe Guillermo
- Géchem Turbay Jorge Eduardo
- Gerlén Echeverría Roberto Víctor
- Hoyos Giraldo Germán Darío
- López Hernández Claudia Nayibe
- López Maya Alexánder
- Martínez Aristizábal Maritza
- Mora Jaramillo Manuel Guillermo
- Name Vásquez Iván Leonidas
- Navarro Wolff Antonio José
- Niño Avendaño Segundo Senén
- Prieto Riveros Jorge Eliéser

- Robledo Castillo Jorge Enrique
- Rodríguez Rengifo Roosevelt
- Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
- Santos Marín Guillermo Antonio
- Serpa Uribe Horacio
- Vega Quiroz Doris Clemencia
- Velasco Chaves Luis Fernando
- Villalba Mosquera Rodrigo.

08. XI. 2017

En consecuencia, no hay decisión para la proposición presentada por el honorable Senador ponente Horacio Serpa Uribe al trámite para la votación del Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

En el transcurso de la sesión la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, Radica por Secretaría la siguiente constancia.



Siendo las 5:32 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo el jueves 9 de noviembre de 2017, a las 09:00 a. m.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

La Primera Vicepresidenta,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO